



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 17 de diciembre de 2009
Núm. 238

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª.- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª.- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Laguna de Negrillos	2
Gusendos de los Oteros	2
Castropodame	2
Boñar	3
Villablino	3
Cubillas de Rueda	3
Corbillos de los Oteros	4
Bembibre	5
Santas Martas	6
Valverde Enrique	6
Sahagún	6
Camponaraya	6
Roperuelos del Páramo	6
Villademor de la Vega	6
Villagatón-Brañuelas	7
San Andrés del Rabanedo	7
Almanza	9

Mancomunidades de Municipios

Ribera del Esla	10
Alto Esla - Cea	11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Anuncio	12
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	12
Oficina Territorial de Trabajo	13

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios	14
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	15

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio	15
Administración 24/01	16
Administración 24/03	17
Administración 24/02 - Ponferrada	18
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada	20
Dirección Provincial de Asturias	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05 - Luarca	26

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio	26
---------------	----

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Asturias	
Anuncio	27

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	27
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Social - Valladolid	28
--------------------------------------	----

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Sala de lo Social	29
-------------------------	----

Juzgados de Instrucción

Número cuatro de Valladolid	29
-----------------------------------	----

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número cinco de Ponferrada	29
----------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	30
Número uno de Ponferrada	31
Número dos de Ponferrada	31
Número dos de Lugo	32



Administración Local

Ayuntamientos

LAGUNA DE NEGRILLOS

De conformidad con el acuerdo del Pleno, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Construcción edificio para centro de día de personas mayores", en Laguna de Negrillos (León), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento
 - 2. Domicilio: Plaza de San Juan nº 1
 - 3. Localidad y Código Postal: Laguna de Negrillos (León) 24234
 - 4. Teléfono: 987 755 008
 - 5. Telefax: 987 755 380
 - 6. Correo electrónico: aytolagunane@terra.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día anterior al de la finalización del plazo de la presentación de plicas.

d) Número de expediente: 10/O/2009

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras

b) Descripción del objeto: Construcción edificio para centro de día para personas mayores, 30 plazas, en Laguna de Negrillos

c) División ejecución dos plazos: 31/03/2010 y 31/10/2010

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: C/ Honda

2. Localidad y Código Postal: Laguna de Negrillos 24234

e) Plazo de ejecución: 10 meses- primera certificación de obra ejecutada antes del 30/03/2010.

f) Admisión de prórroga: No

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación: Mejora en el proyecto y las establecidas en el pliego.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 283.251,21 euros. IVA : 45.320,19 euros.—Importe total: 328.571,40 euros.

5. Garantía exigidas. Provisional (importe) 8.497,54 euros. Definitiva (5%) del importe de la adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Categoría c, Grupo c.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría

2. Domicilio. Plaza de San Juan nº1

3. Localidad y Código Postal: Laguna de Negrillos 24234

4. Dirección electrónica: : aytolagunane@terra.es

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Localidad y Código Postal. Laguna de Negrillos (León) 24234
c) Fecha y hora. Primer martes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. A las 12.30 h.

8. Documentos a presentar: Ver Pliego

En Laguna de Negrillos, a 4 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

11514

96,00 euros

GUSENDOS DE LOS OTEROS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 11 de noviembre de 2009 aprobando inicialmente el Presupuesto municipal del ejercicio 2009, se eleva dicho acuerdo a definitivo. El Presupuesto tiene el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2009

	Euros
Capítulo 1.-Gastos de personal	6.200
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	52.000
Capítulo 3.-Gastos financieros	300
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	300
Capítulo 6.-Inversiones reales	148.000
Total	206.800

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2009

	Euros
Capítulo 1.-Impuestos directos	26.000
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	4.000
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	21.800
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	35.700
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	300
Capítulo 7.-Transferencias de capital	119.000
Total	206.800

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los arts. 151 y 152 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Gusendos de los Oteros, a 7 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Juan Carlos Melón Melón.

11572

CASTROPODAME

El Pleno del Ayuntamiento de Castropodame, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Apertura de Establecimientos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castropodame, a 3 de diciembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.

11569

3,60 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas

Especiales y Descansos, y el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, el Pleno municipal designa como fiestas locales para el año 2009 las siguientes:

Castropodame: 20 de mayo San Bernardino y 08 de septiembre La Encina.

Calamocos: 18 de enero San Antonio y 8 de septiembre La Encina.

Matachana: 3 de mayo Exaltación de la Sta. Cruz y 8 de septiembre La Encina.

San Pedro: 3 de agosto San Pedro Advíncula y 8 de septiembre La Encina.

Turienzo: 20 de agosto San Pelayo y 8 de septiembre La Encina.

Vilorio: 23 de julio Santa María Magdalena y 8 de septiembre La Encina.

Villaverde: 27 de agosto Sagrado Corazón y 8 de septiembre La Encina.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Castropodame, 3 de diciembre de 2009.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

11568 4,60 euros

BOÑAR

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2009, se han aprobado provisionalmente los expedientes sobre modificación de las Ordenanzas Municipales e imposición del Reglamento de Régimen Interior que seguidamente se relacionan, con entrada en vigor en el ejercicio de 2010:

Modificación de ordenanzas:

• Ordenanza nº 13: Utilización de las piscinas municipales y demás instalaciones existentes en El Soto.

• Ordenanza nº. 3: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Imposición de reglamentos:

• Reglamento de Régimen Interior del Campamento Público de Turismo Municipal de Boñar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, para que, durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Boñar, 7 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Roberto Manuel Álvarez González.

11565 4,80 euros

VILLABLINO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y POR ASISTENCIA A LA GUARDERÍA MUNICIPAL

Visto el Decreto por el que se aprueban los Padrones comprensivos de los sujetos pasivos de las tasas municipales exaccionadas por la prestación de los servicios y realización de actividades en el Polideportivo Municipal (kárate infantil Villablino, pilates, gimnasio de pesas, gimnasia rítmica, gimnasia mantenimiento Villablino, gimnasia infantil Villablino, gimnasia adultos, fútbol sala Villablino, baloncesto Villablino, balonmano Villablino, kárate Villaseca, aeróbic Villablino, tenis, atletismo, multideporte Villablino, gimnasia mantenimiento Caboalles de Abajo, gimnasia mantenimiento Caboalles de Arriba, gimnasia mantenimiento Villager, gimnasia infantil Villaseca, gimnasia infantil Caboalles de Abajo, fútbol sala Villaseca, fútbol sala Caboalles de Abajo, baloncesto Villaseca, kárate adultos Villablino, kárate Caboalles de Abajo, aeróbic Villaseca, aeróbic Caboalles de Abajo, multideporte

Villaseca, multideporte Caboalles de Abajo, balonmano Caboalles de Abajo), correspondientes al mes de noviembre de 2009, por asistencia a la Escuela de Música y por Asistencia a la Guardería Municipal, correspondiente al mes de noviembre de 2009.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A).- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 14 de diciembre hasta el 29 de enero de 2010, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 7 de diciembre de 2009.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

11494 26,40 euros

CUBILLAS DE RUEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a doña Isabel Alonso Fernández, con D.N.I. nº 09.569.651-H, con último domicilio conocido en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), la siguiente notificación:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA "MEJORA DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUBILLAS DE RUEDA - PAVIMENTACIÓN EN QUINTANILLA DE RUEDA Y SAHECHORES DE RUEDA"

Notificación cuota provisional

Contribuyente: Alonso Fernández Isabel. NIF: 09.569.651-H.

Domicilio: C/ La Ermita, 13-2º.

Localidad: 08907 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2009, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales como consecuencia de las obras de "Mejora de abastecimiento, saneamiento, depuración y pavimentación en el municipio de Cubillas de Rueda-Quintanilla de Rueda y Sahechors de Rueda", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2009, número 21, en los términos que se expresan:

Obra: "Mejora de abastecimiento, saneamiento, depuración y pavimentación en el municipio de Cubillas de Rueda-Quintanilla de Rueda y Sahechores de Rueda".

Coste total de la obra previsto: 75.000 €.

Total Subvenciones: 60.000,00 €.

Coste total soportado por el Ayuntamiento: 15.000,00 €.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 10.500,00 €.

Porcentaje de reparto: 70%.

Módulo de reparto: Metros lineales fachada.

Módulos previstos: 290,00 m/l.

Valor previsto del módulo 10.500,00: 290,00=36,21 €.

Resultando Vd. incluido en la relación de sujetos pasivos, como titular del inmueble descrito, se le practica la siguiente liquidación provisional:

Contribuyente: Alonso Fernández Isabel.

Situación inmueble: C/ Carretera-La Iglesia.

Localidad: Quintanilla de Rueda.

Metros lineales fachada inmueble (A): 15,50 m.

Valor módulo (B): 36,21 €.

Cuota provisional contribuciones especiales (AxB): 561,26 €.

Estos importes tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

Contra este Acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de reposición por silencio administrativo, que será de un mes contado desde el día siguiente al de su interposición.

El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Cubillas de Rueda, a 30 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

11469

14,60 euros

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 13 de julio de 2009 se aprobó inicialmente la desafectación de las escuelas de Sahechores de Rueda para uso escolar, y autorizada la desafectación por la Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, mediante resolución de 20 de noviembre de 2009, se hace público por el plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

En Cubillas de Rueda, a 2 de diciembre de 2009.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares

11476

2,80 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del fecha 6 de octubre de 2009 sobre imposición de la tasa por la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio de Nava de los Oteros, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO DE NAVA DE LOS OTEROS

Fundamentos y naturaleza

Artículo 1º.

En uso de las facultades concedidas por los art. 133.2 y 142 de la Constitución por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa de cementerio municipal que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el art. 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Hecho imponible

Artículo 2º.

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la presentación de los servicios de cementerio municipal de Nava de los Oteros tales como:

- Asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones o sepulturas, ocupación de los mismos, reducción, incineración movimiento de lápidas, colocación de lápidas, verjas y adornos, y cualesquiera otros de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Sujeto pasivo

Artículo 3º.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de concesión, de la autorización o de la presentación del servicio, y en su caso, los titulares de autorización concedida.

Responsables

Artículo 4º.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos interventores y liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la Ley General Tributaria.

Exenciones subjetivas

Artículo 5º.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los aislados procedentes de la beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

Cuota tributaria

Artículo 6º.

Concesión de sepulturas

A/ Por veinte años: 50,00 €

Todas las sepulturas que, por cualquiera causa, quedan vacantes, revierten a favor del Ayuntamiento.

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa no es el de la propiedad física del terreno, sino el de la conservación durante ese período de los restos inhumados en dichos espacios,

*Devengo**Artículo 7º.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

*Declaración, liquidación e ingreso**Artículo 8º.*

Los sujetos pasivos solicitarán las prestaciones de los servicios de que se trate.

La solicitud de permiso para la construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por facultativo competente.

*Infracciones y sanciones**Artículo 9º.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los art. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposiciones adicionales

Primera: A los titulares de sepulturas, anteriores a la entrada en vigor de esta Ordenanza, que justifiquen documentalmente dicha titularidad, se les concederá, si más trámites, un nuevo título por veinte años, estando exentos de pago de la tasa.

Segunda: A aquellas personas que hasta la entrada en vigor de esta Ordenanza, demuestren poseer algún enterramiento, pero sin justificación documental la titularidad, el Ayuntamiento respetará dicha sepultura y deberán solicitar al Ayuntamiento, previo pago de la tasa correspondiente a la concesión de un nuevo título por plazo de 20 años.

Tercera: Aquellas sepulturas existentes en la actualidad, que durante el plazo de un año no hayan sido reclamadas por nadie, pasarán directamente a libre disponibilidad del Ayuntamiento

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno en sesión del día 6 de octubre de 2009, entrará en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de León.

En Corbillos de los Oteros, 4 de diciembre de 2009.—El Alcalde, José Antonio Santamarta González. 11374

BEMBIBRE**ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez aprobó por Decreto nº 260/2009 de 3 de diciembre de 2009 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo de la Tasa sobre los servicios de los mercados, correspondiente al mes de noviembre 2009, por un importe de tres mil trescientos treinta y seis euros con noventa y un céntimos (3.336,91€).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario:

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, a 4 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11589

19,60 euros

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, D. Jesús Esteban Rodríguez aprobó por decreto nº 263/2009 de 4 de diciembre de 2009 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo de la Tasa por la asistencia a la escuela municipal de música, correspondiente al mes de noviembre 2009, por un importe de cuatro mil novecientos sesenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (4.966,65 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario:

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, a 4 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11588

19,60 euros

SANTAS MARTAS

Solicitada por don Santiago Sánchez Álvarez, en representación de la entidad Reutiliza, S.L., autorización de uso excepcional en suelo rústico para Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, sita en la parcela 10029 del polígono 624 en la localidad de Valdearcos, término municipal de Santas Martas.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar, en su caso, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Santas Martas, 6 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa, M^a Aránzazu Lozano Morala.

11566

15,20 euros

VALVERDE ENRIQUE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 del mismo texto legislativo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 1 de modificación de crédito en el Presupuesto General de 2009, habiendo sido aprobado inicialmente el 28 de septiembre de 2009, siendo el resumen el siguiente:

	Euros
Mayores ingresos Capítulo VII	76.408
Remanente de tesorería de 2008	17.000
Total ingresos	93.408
	Euros
Suplemento del Capítulo I	16.316
Suplemento del Capítulo II	22.393
Suplemento del Capítulo VI	37.699
Suplementos del Capítulo VII	17.000
Total gastos	93.408

Lo que se hace público, haciendo saber que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valverde Enrique, 7 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Marcos Bajo.

11561

SAHAGÚN

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra denominada "Construcción centro de primer ciclo de educación infantil en Sahagún (escuela infantil pública)", redactado por el Arquitecto don Vicente del Río Arroyo, con un presupuesto base de licitación por importe de 128.869,01 euros.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efecto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la Pz. Mayor n^o 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas. Transcurrido el citado plazo sin presentarse alegaciones el citado proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Sahagún, a 3 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

11404

4,40 euros

CAMPONARAYA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 2009, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular respecto del mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Camponaraya, a 12 de diciembre de 2009.—El Presidente (ilegible).

11648

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2009, acordó, por unanimidad y con la mayoría exigida legalmente, aprobar inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación Municipal de los Ayuntamientos de Regueras de Arriba y Roperuelos del Páramo para sostenimiento en común de la Secretaría Municipal. Igualmente acordó la aprobación inicial del proyecto de estatutos de la Agrupación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el período de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente en las oficinas municipales a efecto de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Roperuelos del Páramo, 3 de diciembre de 2009.—El Alcalde, José Manuel Fernández del Canto.

11665

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. 5/2009 en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2009, en forma de crédito extraordinario, dentro del vigente Presupuesto municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.2, en relación con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE

LA PROVINCIA, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

De no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Villademor de la Vega, a 9 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas.

* * *

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondiente al 3T/09, se expone el padrón al público y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el mismo.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villademor de la Vega, a 9 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Carlos Ibarrola Dueñas. 11663

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Solicitada licencia ambiental a favor de don Francisco Javier Pérez Fernández, con DNI n.º 10.197.103-F, para casa de turismo rural que se desarrollará en c/ La Era, 2, en la localidad de Valbuena de la Encomienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Brañuelas, a 2 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

11473 14,40 euros

* * *

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE LIQUIDACIONES

Por no haber resultado posible notificar en el último domicilio fiscal conocido de los sujetos que se indican, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de liquidaciones practicadas por este Ayuntamiento, a las personas o entidades sujetos pasivos del impuesto.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o a sus representantes, que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la C/ Los Picones s/n de San Andrés del Rabanedo. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento de Gestión Tributaria.

Actuación que se notifica: Liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y aprobadas por su Alcalde.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes desde la notificación de los mismos (art. 14.2 del Real

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, entre otros, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

"Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por D.ª Mercedes Fernández García el 8 de julio de 2009, con número de registro general de entrada 7917, por considerar que las obras proyectadas son conformes con el planeamiento vigente.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto redactado por el Arquitecto Javier García Miranda, visado por el Colegio Oficial correspondiente, con un presupuesto de 14.528,76 euros, para la urbanización de la calle La Fuente, en Ferral del Bernesga, término municipal de San Andrés del Rabanedo, declarando su utilidad pública y aprobando definitivamente la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria, con el siguiente detalle:

Finca uno:
Referencia catastral: 24145A012000500000JD
Polígono 12, Parcela 50
Finca registral: No inscrita
Superficie ocupada por la urbanización: 56,75 m²
Titular catastral: Mercedes Fernández García
Titular registral: No figura.

Finca dos:
Referencia catastral: No figura
Camino actual
Finca registral: No inscrita
Superficie ocupada por la urbanización: 50,15 m² (40,5 m² calle y 10,10 m² alineación solar)
Titular catastral: Junta Vecinal de Ferral del Bernesga
Titular registral: No figura

Finca tres:
Referencia catastral: 24145A012000490000JI
Polígono 12, Parcela 49
Finca registral: No inscrita
Superficie ocupada por la urbanización: 8,65 m²
Titular catastral: Erundino Luis Sánchez García
Titular registral: No figura

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación, así como al promotor del proyecto el contenido de este acuerdo."

San Andrés del Rabanedo, a 25 de noviembre de 2009.—El Concejal de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Manuel Rubial Sánchez.

11054 37,60 euros

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que de acuerdo con su normativa específica se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente.

El pago de la deuda tributaria deberá hacerse efectivo en las Entidades Colaboradoras, indicando que para interponer el recurso de reposición no se requiere el previo pago de la cantidad exigida pero que la interposición del mencionado recurso no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza a menos que solicite dentro del plazo para interponer el recurso la suspensión de la ejecución del acto impugnado debiendo, en este caso, acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria, con los intereses de demora que genere la suspensión y los recargos que pudieran proceder en el momento de la solicitud de la suspensión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 58/2003.

A tenor de lo regulado en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones que se notifiquen entre los días 1 y 15 de cada mes deberán abonarse en periodo voluntario hasta el día 20 del mes posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del segundo mes posterior o si estos fueran festivos, el inmediato hábil posterior. Si transcurren los plazos legales mencionados sin haberse efectuado el ingreso de la cuota tributaria se procederá al cobro de la misma por la vía administrativa de apremio con el recargo y demás gastos e intereses que procedan.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	DNI/CIF	CONCEPTO	Nº LIQUIDACIÓN	IMPORTE
ALBA TEJERINA, LORENA	71441410	IBI URBANA	855332	217,78 €
ALONSO BAJO, MIGUEL	9682173	IBI URBANA	881722	25,92 €
ALONSO BAJO, MIGUEL	9682173	IBI URBANA	881779	189,84 €
ALONSO PEREZ, FAUSTINO	9618072	IVTM	880536	451,13 €
ALVAREZ BLANCO, IGNACIO	9805764	IBI URBANA	855720	494,03 €
ALVAREZ HOYOS, ARANZAZU	9795112	IBI URBANA	855608	24,43 €
ALVAREZ HOYOS, ARANZAZU	9795112	IBI URBANA	855621	89,60 €
ANTOLIN HOZ DE LA, ANA BELEN	71437021	IBI URBANA	855615	168,53 €
BARRUL BORJA, JOSE MANUEL	71420424	IVTM	880815	117,90 €
C.P. SAN ISIDRO Nº 30-32-34	H2454099	IBI URBANA	873546	2.389,70 €
CARBAJAL ANDRES, FELICIDAD	10282594	PLUSVALIA	855035	557,45 €
CARBAJO DIEZ, ROBERTO	9484648	BASURA	855172	14,28 €
CASO GARCIA, MANUEL ANTONIO	10850813	IBI URBANA	881745	25,92 €
CASO GARCIA, MANUEL ANTONIO	10850813	IBI URBANA	881755	219,27 €
DIEZ BLANCO, M. CONCEPCION	9682150	IBI URBANA	855283	26,15 €
DIEZ BLANCO, M. CONCEPCION	9682150	IBI URBANA	855305	197,54 €
DIEZ FERNANDEZ, FELIX	9787026	IBI URBANA	857793	275,35 €
DIEZ GARRIDO, CESAR	9751834	IVTM	880740	63,50 €
ESPADIA FERNANDEZ, HENAR	71418982	IBI URBANA	881992	195,26 €
FERNANDEZ ALVAREZ, DAVID	9806069	IBI URBANA	855221	22,72 €
FERNANDEZ ALVAREZ, DAVID	9806069	IBI URBANA	855245	224,50 €
FERNANDEZ FERNANDEZ, M PILAR	9648940	PLUSVALIA	791368	688,14 €
FERNANDEZ FERNANDEZ, M PILAR	9648940	PLUSVALIA	791376	1.942,88 €
FERNANDEZ IGLESIA DE LA, FERNANDO	9799007	IVTM	880535	117,90 €
FIERRO LAMELAS, JAIRO	9797039	IVTM	880823	53,40 €
GALAN CARRO, JOSE	10045572	IBI URBANA	855595	833,79 €
GARBAPROM, S.L.	B2445348	BASURA	855169	16,43 €
GARBAPROM, S.L.	B2445348	IBI URBANA	855411	157,76 €
GARCIA MARTINEZ, MATILDE	9786357	IBI URBANA	855290	26,15 €
GARCIA MARTINEZ, MATILDE	9786357	IBI URBANA	855310	184,37 €
GARCIA MERINO, ANGEL MARIANO	9759954	IVTM	880821	13,35 €
GINES MARTINEZ, MONICA	9778500	IBI URBANA	855291	26,15 €
GINES MARTINEZ, MONICA	9778500	IBI URBANA	855311	273,27 €
GIRALDO PERDOMO, JAMES	X6486379	IVTM	880789	117,90 €
GONZALEZ GONZALEZ, NURIA	71458843	IVTM	880809	6,90 €
GONZALEZ PEREZ, LUIS RAMON	9772668	IBI URBANA	881593	616,94 €
GONZALEZ PUENTE, ROBERTO	9796025	IBI URBANA	881586	25,44 €
GONZALEZ PUENTE, ROBERTO	9796025	IBI URBANA	881587	105,87 €
HARRAK EL, HASSAN	X5370310	IVTM	880822	117,90 €
HLOU EL, ABDELHAKIM	X8638644	IVTM	880819	53,40 €
LEON CERREDEUELA, M. TERESA	71426244	IVTM	880804	117,90 €
LEONVIAL, S.L.	B2436890	IBI URBANA	855410	149,12 €
LEONVIAL, S.L.	B2436890	IBI URBANA	855412	317,82 €
LOPEZ LOBO, IGNACIO	9789627	IBI URBANA	873535	219,46 €
MADERO LUIS DE, DOMINGO	10189906	BASURA	855164	16,43 €
MARTINEZ ALVAREZ, PEDRO	71431639	IBI URBANA	855258	220,10 €
MARZADON SL	B2456736	IBI URBANA	873541	22,35 €
MELON GONZALEZ, LUIS RODOLFO	10198382	IBI URBANA	881952	24,80 €
MELON GONZALEZ, LUIS RODOLFO	10198382	IBI URBANA	881957	24,80 €
MELON GONZALEZ, LUIS RODOLFO	10198382	IBI URBANA	881958	24,80 €
MELON GONZALEZ, LUIS RODOLFO	10198382	IBI URBANA	881960	24,80 €
MELON GONZALEZ, LUIS RODOLFO	10198382	IBI URBANA	881979	24,80 €
MELON GONZALEZ, LUIS RODOLFO	10198382	IBI URBANA	881981	271,24 €
MELON GONZALEZ, LUIS RODOLFO	10198382	IBI URBANA	881986	271,24 €
MELON GONZALEZ, LUIS RODOLFO	10198382	IBI URBANA	881991	276,05 €
MELON GONZALEZ, LUIS RODOLFO	10198382	IBI URBANA	881997	276,05 €
MORO ALONSO, LUIS	44427080	IBI URBANA	855724	422,90 €
MURUBE JIMENEZ, JORGE	9790376	IVTM	880794	117,90 €

NOMBRE CONTRIBUYENTE	DNI/CIF	CONCEPTO	Nº LIQUIDACIÓN	IMPORTE
OSORIO FERNANDEZ, MARIA PAZ	9806967	IBI URBANA	881575	39,51 €
PANIAGUA HERRERO, ALFONSO RAMIRO	9765541	IBI URBANA	855658	83,26 €
PATERO 2000, SL	B2435270	PLUSVALIA	855065	79,67 €
PATERO 2000, SL	B2435270	PLUSVALIA	855066	62,14 €
PATERO 2000, SL	B2435270	PLUSVALIA	855068	115,44 €
PATERO 2000, SL	B2435270	PLUSVALIA	855070	125,88 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855502	618,85 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855660	33,65 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855661	33,65 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855662	33,65 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855663	33,65 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855664	33,65 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855667	33,65 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855670	33,65 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855672	33,65 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855673	33,65 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855674	33,65 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855676	69,05 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855680	33,65 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855682	33,65 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855686	117,87 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855691	192,44 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855692	215,97 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855694	147,12 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855696	218,20 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855697	147,98 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855698	176,96 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855700	283,73 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855702	178,89 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855703	172,71 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855704	288,85 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855705	259,64 €
PATERO 2000, SL	B2435270	IBI URBANA	855706	19,25 €
PEREZ MAJO, JESUS	9721742	IBI URBANA	882031	173,85 €
PUENTE DE LA BARRIENTOS, M. CAMINO	9784370	IBI URBANA	881582	201,99 €
RABANAL ARES, RODRIGO	71551499	IBI URBANA	881938	32,24 €
RABANAL ARES, RODRIGO	71551499	IBI URBANA	881939	24,80 €
RABANAL ARES, RODRIGO	71551499	IBI URBANA	882004	249,52 €
RAFMA SL	B2435569	PLUSVALIA	854323	123,08 €
RAFMA SL	B2435569	PLUSVALIA	854324	1,97 €
RAMOS GARCIA, SALVADOR	28882966	IBI URBANA	868515	30,91 €
RIVAS GONZALEZ, RUBEN	71423378	IBI URBANA	855693	258,11 €
ROBLES ROBLES, M. LUISA	12168011	IBI URBANA	868510	279,42 €
RODRIGUEZ BAYON, MARCOS	71427716	IBI URBANA	855605	24,43 €
RODRIGUEZ BAYON, MARCOS	71427716	IBI URBANA	855622	160,50 €
RODRIGUEZ GOMEZ, REMIGIO	34534896	PLUSVALIA	854613	233,58 €
RODRIGUEZ GOMEZ, REMIGIO	34534896	PLUSVALIA	854614	77,86 €
RODRIGUEZ LOPEZ, MANUEL	9782991	IBI URBANA	881594	33,65 €
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LAUDELINO	71413331	IBI URBANA	873520	563,73 €
RODRIGUEZ ROLDAN, LUIS MANUEL	71506098	PLUSVALIA	880860	94,69 €
RODRIGUEZ SOLORZANO, WALTER DISNEY	X5015461	IVTM	773330	55,22 €
RODRIGUEZ TRAVIESO, OLINA	10015105	IBI URBANA	882012	190,34 €
SAHAGUN PRIETO, FERNANDO	9779516	IBI URBANA	855490	187,07 €
SANCHEZ MAJO, RUTH	71455960	IVTM	880808	53,40 €
STEFAN STRACIUG, ADRIAN	X3393921	IVTM	880744	53,40 €
SUAREZ GARCIA, M ANGELES	9790917	IBI URBANA	881572	27,71 €
TEJERINA ALONSO, M. LOURDES	9723278	IBI URBANA	855333	355,07 €
VALDES ROJAS, PATRICIA	71435729	IBI URBANA	873537	209,36 €
VALLEJO MUÑIZ, EDUARDO	71439109	IBI URBANA	881563	420,99 €
VAZQUEZ MIGUELEZ, ALEJANDRA	9811904	IBI URBANA	855403	394,39 €
VEGA CAÑIBANO, JESUS	9766714	IVTM	792176	40,48 €
VIDAL FRANCO, JUSTINO	9668423	IBI URBANA	857825	555,58 €
VIDAL SUAREZ, OSCAR JAVIER	9784268	BASURA	854865	44,99 €

San Andrés del Rabanedo, a 27 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa, M^a Eugenia Gancedo García.

11254

ALMANZA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, art. 20.3, en relación con el 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2009, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2009, del Presupuesto General del ejercicio 2009, lo que supone las siguientes modificaciones:

AUMENTOS				
Partida	Título	Consignación actual	Aumento propuesto	Consignación definitiva
4-463	Transf. Corr. Mancomunidades	8.000,00	3.888,77	11.888,77
4-625	Acondicionamiento zonas uso público (PCD)	0	9.603,00	9.603,00
4-627	Proyectos técnicos	10.000,00	15.328,25	25.328,25
4-768	Transf. Capital Entidades Locales Menores	0	1.060,00	1.060,00
5-611.05	Pavimentación (PCD)	0	18.000,00	18.000,00
5-623.01	Mejora abastecimiento (PCD)	0	1.206,00	1.206,00
Sumas		-	49.086,02	-

RECURSOS UTILIZADOS				
Partida	Título	Consignación actual	Aumento propuesto	Consignación definitiva
761.01	Plan Convergencia Diputación 2009 (PCD)	0	28.809,00	28.809,00
870	Remanente de tesorería	0	20.277,02	20.277,02
Sumas		-	49.086,02	-

La presente modificación da como resultado que el presupuesto quede cuantificado tal y como se determina en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS:				
Cap.	Denominación	Cons.ant.	Modific.	Cons.def.
1	Gastos de personal	193.211,00	0	193.211,00
2	Gastos bienes corrts.y servcs.	124.917,36	0	124.917,36
3	Gastos financieros	3.200,00	0	3.200,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	13.000,00	+3.888,77	16.888,77
6	Gastos de Inversión	257.372,33	+44.137,25	301.509,58
7	Gastos Transfer.capital	8.000,00	+1.060,00	9.060,00
8	Activos financieros	0	0	0
9	Pasivos financieros	5.900,00	0	5.900,00
Total		605.600,69	+49.086,02	654.686,71

INGRESOS:				
Cap.	Denominación	Cons.ant.	Modific.	Cons.def.
1	Impuestos directos	113.000,00	0	113.000,00
2	Impuestos indirectos	24.000,00	0	24.000,00
3	Tasas y otros ingresos	11.420,00	0	11.420,00
4	Transferencias corrientes	226.601,33	0	226.601,33
5	Ingresos patrimoniales	2.580,00	0	2.580,00
6	Enajenación inversiones reales	0	0	0
7	Transferencias de capital	233.772,00	+28.809,00	262.581,00
8	Activos financieros	0	+20.277,02	20.277,02
9	Pasivos financieros	0	0	0
Total		611.373,33	+49.086,02	660.459,35

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Almanza, a 7 de diciembre de 2009.—El Alcalde, José Luis González Rojo.

11515

Mancomunidades de Municipios

RIBERA DEL ESLA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), al no haberse presentado reclamación de clase alguna contra el acuerdo de esta entidad, adoptado por la Asamblea de Concejales en sesión del 1 de octubre de 2009, que aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, cuyo texto modificado es:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Mancomunidad, establece

la "Tasa por recogida de Basuras", que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2º.- Hecho imponible

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas o de servicios.

2.- A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus de materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

No está sujeta a la Tasa, la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

- Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarias y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.
- Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.
- Recogida de escombros de obras.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas a que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario, incluso de precario.

2.- Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4º.- Responsables

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Cuota tributaria

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Código tarifa	Tarifas	Semestre cuota tributaria (€)	Año cuota tributaria (€)
1.	Vivienda	25,00	50,00
2.	Bares, cafés	44,50	89,00
3.	Restaurantes	67,00	134,00
4.	Hoteles	61,00	122,00
5.	Locales comerciales	39,00	78,00
6.	Oficinas	33,50	67,00
7.	Talleres y garajes	50,00	100,00
8.	Locales industriales	50,00	100,00

Artículo 6º.- Devengo

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la Tasa.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada trimestre natural, salvo que el devengo de la Tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en

cuyo caso la primera cuota se devengará el primer día del trimestre siguiente.

Artículo 7º.- Declaración de ingreso

1.- Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la Tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando al efecto la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota del primer trimestre.

2.- Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en matrícula, se llevarán a cabo en esta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3.- El cobro de las cuotas se efectuará trimestralmente, mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8º.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposiciones finales

Primera.- La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día 1º de enero de 2010, tras su aprobación con carácter definitivo y la publicación del texto íntegro de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y continuará en vigor en tanto no se deroguen o modifique por acuerdo plenario o disposición legal de carácter general.

Segunda.- A efectos de dar cumplimiento a la exigencia del apartado c) del número uno del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se incorporará a la presente Ordenanza diligencia suscrita por el Secretario General acreditativa de las fechas de aprobación provisional y definitiva de la misma.

Acuerdos.-

I. Aprobada por primera vez el día 12 de diciembre de 1992; publicada la aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 48, del día 27 de febrero de 1993

II. Aprobada la modificación el día 9 de junio de 1994; publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 148, del 1 de julio de 1994.

III. Aprobada la modificación el día 26 de octubre de 2001; publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 16, del 18 de enero de 2002.

IV. Aprobada la modificación el día 2 de diciembre de 2004; publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 46, del día 25 de febrero de 2005.

V. Aprobada provisionalmente por acuerdo de la Asamblea de Concejales adoptado en fecha 1 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha de 2009).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Legislativo 2/2004, de 5 de marzo). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley, contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la legislación reguladora de esa jurisdicción.

En Mansilla de las Mulas, a 25 de noviembre de 2009.-El Presidente, José Antonio Barrientos García.

11062

113,60 euros

ALTO ESLA – CEA

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios Alto Esla – Cea, en sesión de fecha 16 de octubre de 2009 informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2008.

Durante quince días fue expuesta al público a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número

208, de 4 de noviembre de 2009. Transcurridos quince días y ocho más durante los cuales no han sido presentadas reclamaciones, reparos ni observaciones, la Cuenta General del ejercicio 2008 se tiene por aprobada definitivamente.

Cistierna, 7 de diciembre de 2009.—El Presidente, Nicanor Jorge Sen Vélez. 11577

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Publicación de la resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, que acuerda la publicación de la orden de 22 de octubre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso nº 373/2004, seguido a instancia de Valdelafuente Sociedad Cooperativa.

En cumplimiento de la sentencia nº 1308, dictada el 22 de mayo de 2009 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el procedimiento ordinario nº 373/2004, seguido a instancia de Valdelafuente Sociedad Cooperativa, que ordena su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en los demás en que se hubieren publicado las Bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Arenillas de Valderaduey II (León), objeto de dicho recurso.

La Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, en cuanto órgano responsable de su ejecución al haber dictado el acto recurrido, ha acordado publicar para general conocimiento de la expresada sentencia la Orden de 22 de octubre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se dispone su cumplimiento:

“ORDEN DE 22 DE OCTUBRE DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LA QUE SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO EN SUS PROPIOS TÉRMINOS DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL RECURSO Nº 373/2004, SEGUIDO A INSTANCIA DE VALDELAFUENTE SOCIEDAD COOPERATIVA

En el recurso nº 373/2004, seguido a instancia de Valdelafuente Sociedad Cooperativa, en el que se impugna la Orden de 1 de diciembre de 2003, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra las Bases definitivas de la concentración parcelaria de la zona de Arenillas de Valderaduey II (León), se ha dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 22 de mayo de 2009, Sentencia, cuya parte dispositiva dice literalmente.

“Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso administrativo, registrado con el número 373/2004 e interpuesto por la entidad Valdelafuente, Sociedad Cooperativa, debemos anular, y así lo hacemos, la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 1 de diciembre de 2003, y por ende también las Bases definitivas del procedimiento de concentración de la Zona de Arenillas de Valderaduey II (León), aprobadas por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León con fecha 17 de julio de 2001 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN el 12 de septiembre del mismo año, con el alcance fijado en el fundamento de derecho séptimo de esta Sentencia. No se hace especial imposición de las costas causadas en este juicio”.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos

concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia, una vez que ésta ha adquirido firmeza.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y cumplimiento.”

La publicación de la Resolución aludida se ha realizado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 233, de viernes 20 de noviembre de 2009, y el texto íntegro de la sentencia obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, sita en la avda. de Peregrinos, s/n, 24071 León.

León, a 20 de noviembre de 2009.—El Delegado Territorial, Eduardo Fernández García.

11349

56,80 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 169/09/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa S.A., con domicilio en León, avda. Independencia, 1-2º, solicitando LMTS, CT y RBTS La Fábrica s/n, en Santa María del Páramo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 17 de julio de 2009, Unión Fenosa S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación LMTS, CT y RBTS La Fábrica s/n, en Santa María del Páramo, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de octubre de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de media tensión 15 kV con un origen LMTS. SMP704 Instituto

Laboral entre el CS. fábrica de harinas (24CK63) y el C.T. plaza de la madera (24SV91 400 kVAs) y final: CT compacto maniobra exterior proyectado con una longitud de 51m y un conductor tipo/sección: RHZI-2OL 12/20 kV-1x240 mm² con una capacidad de transporte (P Máxima): 9.704 kW. Centro de transformación no prefabricado en planta baja de 1 trafo sobre placa de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo compactas con corte en SF₆. El transformador a instalar tendrá las siguientes características: tipo planta baja edificio con una potencia asignada de 400 kVA, una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación de 15000/400-230V.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Javier Coca Alonso de fecha junio de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 12 de noviembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Fernando Bandera González.

10885

84,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 200/09/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviem-

bre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de LMTS, CT y RBTS Los Abetos en Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión bajo tubo con un origen L.M.T PDF707 El Plantío entre el C.T. Río Cabrera (24C651-1030 kVAs) y el C.T. avda de Brasil III (24cx04-400 kVAs) y un final C.T subterráneo maniobra exterior proyectado de 400 kVAs con una longitud de 160 m y un conductor tipo/sección: RHZI 2OL-12/20 kV-3x240 AL mm² con una capacidad de transporte (P Máxima) 9.517 kW. Centro de transformación prefabricado: El C.T. objeto del proyecto será del tipo Uniblock 2L+1P 2L1P. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo compactas con corte en SF₆. El transformador a instalar será C.T compacto con una potencia asignada de 400 kVA, una relación de transformación de 15 kV/400-231 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 71.557,22 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de noviembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

10832

28,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

Vista el acta de la reunión celebrada el pasado 19 de octubre de 2009, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa Urbaser, S.A., de su centro de trabajo de León, dedicado a la actividad de limpieza pública viaria y otros del Excmo. Ayuntamiento de León, mediante la cual se plasma una nueva redacción del artículo 23 del citado Convenio, en los términos acordados por la Comisión Paritaria, en reunión celebrada el pasado 4 de abril de 2007 (código 240420-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183, de 24-9-97), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 22-11-96) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción de la nueva redacción del artículo 23 —jubilación anticipada— del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa Urbaser, S.A. (Limpieza Pública Viaria y otros del Excmo. Ayuntamiento de León), en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 13 de noviembre de 2009.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González.

NUEVA REDACCIÓN DEL "ARTÍCULO 23º.- JUBILACIÓN ANTICIPADA, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL DE LA EMPRESA URBASER S.A. (CÓD. 240420-2) DE SU CENTRO DE TRABAJO DE LEÓN, DEDICADO A LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA Y OTROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Artículo 23º.- Jubilación anticipada.-La Empresa acepta la jubilación anticipada para el trabajador que cumplidos los 64 años lo solicite. La Empresa contratará a un nuevo trabajador en sustitución del que se jubile, de conformidad con el Real Decreto regulador en esta materia.

Las partes se comprometen a fomentar la jubilación anticipada voluntaria, total y definitiva a través de la Seguridad Social y sus propios medios. En este sentido la Empresa abonará a los trabajadores que voluntariamente anticipen su jubilación y lleven más de 10 años en la Empresa una compensación económica conforme a la siguiente escala:

A los 60 años, siete mensualidades íntegras.
A los 61 años, seis mensualidades íntegras.
A los 62 años, cinco mensualidades íntegras.
A los 63 años, cuatro mensualidades íntegras.

En los supuestos anteriormente contemplados y para aquellos trabajadores que tuvieran más de 18 años de antigüedad, las compensaciones económicas se incrementarán en media mensualidad.

Igualmente la Empresa se compromete a no amortizar el puesto de trabajo dejado vacante por quien se jubile.

La sustitución de dicho puesto se efectuará según marca la Ley reguladora en esta materia.

Quedan de forma expresa totalmente excluidos de los beneficios establecidos en el presente artículo aquellos trabajadores que se encuentren jubilados parcialmente. 11521

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en el expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción propuesta
LE-1523/2009	Guillermo Fernández Álvarez	c/ Ramón Álvarez de la Braña, nº 3-2º Izda.- León	Artículo 26.h) Ley Orgánica 1/1992	200,00 €
LE-1537/2009	José Antonio González del Río	c/ Cruz de Miranda, nº 8 Ponferrada	Art. 25. l Ley Orgánica 1/1992	300,52 €
LE-1563/2009	Guillermo Fernández Álvarez	c/ Ramón Álvarez de la Braña, nº 3-2º Izda.- León	Artículo 26.h) Ley Orgánica 1/1992	200,00 €

El texto completo de la citada propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones documentadas o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 4 de diciembre de 2009.-El Subdelegado del Gobierno.- Francisco Álvarez Martínez.

11583

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de recurso reposición, aut. residencia circ. excepcionales por arraigo, aut. resid. temporal por reagrupación familiar, resoluciones de expulsión (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley citada, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga Ud. su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1. Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

Expediente	Nombre y apellidos	NIE/DNI/CIF pasaporte	Nacionalidad	Localidad	Fecha resolución	Resolución
Rec. reposición	Mhammed Boudra	Y0253678W	Marruecos	León	29/10/2009	Desestimar
A.R.T.CIR.EXCEPC.	Reina Elizabeth García Avilés	X8807591V	Uruguay	Ponferrada	01/10/2009	Denegar
A.R.TEMP.R.Familiar	Rachid Samih	X8720391X	Marruecos	León	03/07/2009	Denegar
A.R.TEMP.R.Familiar	Lus Edilma González de Vergara	X5985123V	Colombia	Bembibre	03/07/2009	Denegar
Resol. expulsión	Raiza Nayarit Zulbaran Nava	X7965539H	Venezuela	Valderrueda	06/07/2009	Revocar
Resol. expulsión	Uelton Martins Sarzedas	Y0611571S	Brasil	León	24/08/2009	Revocar
Resol. expulsión	Anouar El Hemdi	X9681101X	Marruecos	León	25/08/2009	Expulsión

León, 3 de diciembre de 2009.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

11621

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 444/2008.

Organismo expropiante: Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental.

Entidad beneficiaria: Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental.

Obra: Mejora local. Proyecto de enlace y ordenación de accesos en la N-630, de Gijón a Sevilla. Punto kilométrico 120+500 AL 121+500. Tramo: La Robla-León. Clave: 39-Le-3880.

Término municipal: La Robla-León.

Finca núm.: 24.640-009.

Polígono núm.: 41.

Parcela núm.: 106.

Titular/es: Valentín Sánchez Gutiérrez

Con objeto de notificar a Valentín Sánchez Gutiérrez la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el expediente 444/2008, y por no poderse practicar en su último domicilio conocido: Plaza de la Constitución, nº 19. 24640 La Robla-León.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6 de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se tendrá por practicada la notificación.

	Euros
Valor del suelo:	
183 m ² x 14 €/m ²	2.562,00
5% de premio de afección	128,10
Total	2.690,10

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 2 de diciembre de 2009.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

11522

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

ANUNCIO

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº identificación	24/63121315
Razón social	Manuel Rojano González
Domicilio	C/ Getafe, núm. 7 - 1º D.
Localidad	24198 La Virgen del Camino
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/141
Procedimiento	Trámite de audiencia
Nº identificación	24/1008559120
Razón social	Mostaza Khechach
Domicilio	C/ La Corredera, núm. 26 - bajo izda.
Localidad	24004 León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/149
Procedimiento	Trámite de audiencia
Nº identificación	24/1013096696
Razón social	Ángela Urbano Morales
Domicilio	C/ Sitio de Numancia, núm. 5 - 2º
Localidad	24400 Ponferrada
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/152
Procedimiento	Trámite de audiencia
Nº identificación	24/51853854
Razón social	Lisardo Rodríguez González
Domicilio	C/ Batalla de Lepanto, núm. 15 - 3º F
Localidad	24400 Ponferrada
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/163
Procedimiento	Trámite de audiencia
Nº identificación	24/56607056
Razón social	Fernando Gago González
Domicilio	C/ Obispo Almarca, núm. 48 - 3º C
Localidad	24006 León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/165
Procedimiento	Trámite de audiencia
Nº identificación	08/0310719520
Razón social	Remigio Verdejo Rebollo
Domicilio	C/ Luis Nistal, núm. 1 - 1º B
Localidad	24750 La Bañeza
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/175
Procedimiento	Trámite de audiencia
Nº identificación	01/24260786
Razón social	Amable Pérez Herrero
Domicilio	C/ Tras las Airas, núm. 14
Localidad	24549 Carracedelo
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/193
Procedimiento	Trámite de audiencia
Nº identificación	09/41364845
Razón social	Alejandro López García
Domicilio	C/ Padre Isla, núm. 2
Localidad	24002 León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/66
Procedimiento	Resolución
Nº identificación	24/50659138
Razón social	María Sagrario García Carracedo
Domicilio	C/ Juan de Ferreras, núm. 8 - 10
Localidad	24750 La Bañeza

Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/68
Procedimiento	Resolución
Nº identificación	24/57605045
Razón social	Ramiro Benito Morena
Domicilio	C/ Juan Madrazo, núm. 14
Localidad	24002 León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/88
Procedimiento	Resolución
Nº identificación	24/105750892
Razón social	Juan Jesús López Fernández
Domicilio	C/ Marcelino Elosúa, núm. 5
Localidad	24008 León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/154
Procedimiento	Resolución
Nº identificación	24/105780396
Razón social	Iván Maeso Sánchez
Domicilio	Avda. del Castillo, núm. 203

Localidad	24400 Ponferrada
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/160
Procedimiento	Resolución

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector de Recaudación Ejecutiva, José Ángel Garmilla Ruiz. 11533

Administración 24/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11.92), se procede a notificar las correspondientes Altas, Bajas y Anulaciones de Oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Recurso de Alzada ante la Dirección de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

N.A.F.	Trabajador	Fecha alta		C.C.C.	Empresa	Localidad	
		real	efectos			Trabajador	Empresa
24/1020630061	Ionescu Gheorghe	01/07/09	06/10/09	24/105815661	Ilaria Perhinschi	León	
24/1018432205	Lekbir El Mansouri	19/09/08	19/09/08	24/105558411	Borislavova Marinova Silviyana		León
24/1012546426	Joana María Pinto Medeiros	26/09/09	26/09/09	24/105743014	Marco Belotti	León	
24/1015200081	María Rosario Rubio Ferrero	02/07/09	02/07/09	24/101874330	Lavandería Miró SL		León
24/1004924953	José Manuel González Álvarez	02/07/09	02/07/09	24/101874330	Lavandería Miró SL		León
N.A.F.	Trabajador	Fecha baja		C.C.C.	Empresa	Localidad	
		real	efectos			Trabajador	Empresa
24/1018432205	Lekbir El Mansouri	10/06/09	10/06/09	24/105558411	Borislavova Marinova Silviyana		León
24/1012546426	Joana María Pinto Medeiros	28/09/09	28/09/09	24/105743014	Marco Belotti	León	
24/1015200081	María Rosario Rubio Ferrero	08/07/09	08/07/09	24/101874330	Lavandería Miró SL	León	
24/1004924953	José Manuel Glez. Álvarez	13/07/09	13/07/09	24/101874330	Lavandería Miró SL	León	
24/1014744888	David Fernández Ferreras	14/03/08	14/03/08	24/101987393	Lucas Pérez Villoria	León	
24/1015969819	Quettie Gaby Glez. Molina	30/09/09	30/09/09	24/104644789	Visual León Maquetas y Proyectos SL		León
24/1015969819	Quettie Gaby Glez. Molina	30/09/09	30/09/09	24/104644789	Visual León Maquetas y Proyectos SL	León	
N.A.F.	Trabajador	Variación fecha alta		C.C.C.	Empresa	Localidad	
		real	efectos			Trabajador	Empresa
24/1018946204	Mirian Francisca Franco Ortiz	01/11/09	02/11/09	24/100330414	José Luis Melón Alonso		León
24/1018946204	Mirian Francisca Franca Ortiz	01/11/09	02/11/09	24/100330414	José Luis Melón Alonso	León	
N.A.F.	Trabajador	Modificación Coef. parcial "875" del CT "250"		C.C.C.	Empresa	Localidad	
		alta	baja			Trabajador	Empresa
24/1011559854	Lidia Morilla de la Puente	01/06/09	31/07/09	24/105378858	D'Chateo Com B	León	

El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

11579

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. Resolución	F. C. Agrario	Localidad
Houcine Hammadi	241017673783	Modif. f.alta	30.09.2009	17.08.2009	León
Antonio Manuel Mesa Mesa	070072862710	Baja	01.10.2009	16.12.2008	San Andrés del Rabanedo
Antonio Manuel Mesa Mesa	070072862710	Alta	01.10.2009	26.08.2009	San Andrés del Rabanedo
Antonio Manuel Mesa Mesa	070072862710	Baja	01.10.2009	26.09.2009	San Andrés del Rabanedo
Hamid Elghazi	241014048007	Baja	08.10.2009	30.09.2009	León
Hamid Elghazi	241014048007	Alta	08.10.2009	06.10.2009	León
Pedro Manuel Aldazabal Muñoz	190017271039	Modif. f.alta	28.10.2009	07.09.2009	León
Hatim Bouya	501028442270	Alta	19.10.2009	14.10.2009	León
Naima Drif	241018544662	Alta	20.10.2009	06.09.2009	León
Ahrika Farid	171015065613	Modif. f.alta	28.10.2009	23.09.2009	León

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 24 de noviembre de 2009.—El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

11219

Administración 24/03

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial del Hogar, en la modalidad de servicios parciales y discontinuos, a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

N.A.F.	Trabajador	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
241018592960	Naima Andah	Baja	28-09-2009	31-12-2008	Boñar
471015255877	Rositsa Traykova Bogdanova	Baja oficio	16-09-2009	30-07-2009	Valderas
491005795517	Polya Georgieva Staneva	Baja	16-09-2009	30-06-2008	Valderas
281290657381	Daniela Augusta Pereira Ferreira	Baja	23-09-2009	16-02-2009	León

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 20 de noviembre de 2009.—El Jefe de Negociado, Antonio Laiz Folgual.

11217

* * *

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados de Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

C.C.C./N.A.F./D.N.I.	Empleador/trabajador	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
24105811217	Inés María del Camino Gil González	Baja	15-09-2009	10-09-2009	Sorriba
241017799075	Edita Valera Germán				
39331270M	Eugenio Martínez Pérez	Desesti.alta	18-09-2009	14-07-2009	Valderrey
X09505770P	Heriberto Gonzalo Saigua Pasmay				
39331270M	Eugenio Martínez Pérez	Desesti.alta	18-09-2009	14-07-2009	Valderrey
X09880408E	Khalid Zmarli				

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 20 de noviembre de 2009.—El Jefe de Negociado, Antonio Laiz Folgual.

11215

* * *

Relación de trabajadores por cuenta propia o autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Nino Sevdalinov Mihaylov	241019178495	Baja oficio	19-10-2009	01-11-2009	Sahagún
José Antonio García de la Fuente	280156016713	Baja oficio	20-10-2009	01-11-2009	Bustos
Agustín Díez Fernández	280342603788	Baja oficio	20-10-2009	01-11-2009	Navatejera
Antonia Arroyo Barrio	241003096000	Baja	08-10-2009	30-09-2009	Santa Colomba de la Vega
Fátima Vassal Paulo Maria	240062986727	Baja oficio	16-10-2009	01-11-2009	Valencia de Don Juan

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 20 de noviembre de 2009.—La Jefa de Negociado, M^a del Carmen Arias Arias.

11216

Administración 24/02 - Ponferrada

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan en materia de afiliación, altas y bajas en el censo agrario y, en su caso, de anulación de dichos actos, en los últimos domicilios declarados, al resultar ausentes o desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	N.A.F.	Resolución	Fecha alta, baja variación o período alta	Localidad
ASYA AGNESTOSAVA TODOROVA	031068407761	BAJA	31/01/2009	PONFERRADA
SONIA GUILHRMI FESTAS	501016322627	BAJA	07/07/2009	COLUMBRIANOS
NELSON MIGUEL PILO	261006009705	ALTA	19/09/2009	COLUMBRIANOS
ANTONIO ROMERO JIMENEZ	241000193272	ALTA	24/09/2009	PONFERRADA
FERNANDO MACHADO DOS SANTOS	080531715529	ALTA	21/09/2009	COLUMBRIANOS
JOSE LUIS JERONIMO SANTOS	330109556533	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
ANTONIO C. DOS SANTOS FERNAND.	330083235480	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
JOSE CARLOS DAS DORES DOS SANT	240062103623	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
MARIO MARTINHO DE LOS ANGELES	241013081643	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
M ^a EUGENIA JOAQUIM FERNANDES	241013081542	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
ANTONIO ANJOS AUGUSTO	071012368975	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
TOMAS DOS SANTOS JOAQUIN	241012121747	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
WALTER URBINO FARA PILO	261010150490	ALTA	19/09/2009	COLUMBRIANOS
SONIA CRISTINA DOS SANTOS	261009018523	ALTA	19/09/2009	COLUMBRIANOS
BEATRIZ JOAQUIM FERNANDES	501007634356	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
MANUEL DIOGO SANTOS	501007598990	ALTA	19/09/2009	COLUMBRIANOS
ZELIA DE LURDES DOS SANTOS MEN	261006381739	ALTA	19/09/2009	COLUMBRIANOS
ADRIANO A. DAS DORES DOS SANTOS	081081455793	ALTA	19/09/2009	COLUMBRIANOS
SEVINCH SELIMOV ALISH	211037254394	ALTA	17/09/2009	PONFERRADA
SEVINCH SELIMOV ALISH	211037254394	ALTA	17/09/2009	PONFERRADA
PEDRO JESUS SANTOS	321006526432	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
NELIDA DOS SANTOS JOAQUIN	241013102255	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
M ^a DE LURDES SANTOS DO NASCIM	261007620309	MODIF.FECHA DE ALTA	21/09/2009	COLUMBRIANOS
ARMENIO AUGUSTO SANTOS	240062459287	ALTA	07/10/2009	COLUMBRIANOS
CASIMIRO AUGUSTO DA COSTA	261008045085	MODIF.FECHA DE ALTA	21/09/2009	COLUMBRIANOS
FILOMENA CONCEICAO MENDES	241007839300	ALTA	07/10/2009	COLUMBRIANOS
SILVIA SANTOS PILO	261009018422	MODIF.FECHA DE ALTA	21/09/2009	COLUMBRIANOS
MARIA DE LURDES SANTOS	261008597884	MODIF.FECHA DE ALTA	21/09/2009	COLUMBRIANOS
LUCIANO MENDES SANTOS	121020523561	ALTA	07/10/2009	COLUMBRIANOS
ABDELLATIF HAFPOUD	211031661538	ALTA	06/10/2009	PONFERRADA
STEVE FRENZ	031046128679	BAJA	31/01/2009	PONFERRADA
LUIS F. HOLGUIN RODRIGUEZ	241017864450	ALTA	17/09/2009	PONFERRADA
VICTORIA DOS DORES JOAQUIN	011014171154	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
RUMEN IVANOV TONEV	241017339943	BAJA	31/12/2008	PONFERRADA
ANDRES GARCIA AIGUABELLA	170056165152	BAJA	31/12/2008	PONFERRADA
MARIA ALICE PILO PILO	241004500577	ALTA	28/09/2009	COLUMBRIANOS
ALCINO DORES SANTOS	501005179246	ALTA	28/09/2009	COLUMBRIANOS
JUANA JOAQUIM FERNANDES	501007634255	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
CONSOLACION JIMENEZ BARRUL	241019089781	ALTA	24/09/2009	PONFERRADA
FIGEN FARIS SALI	091013669551	ALTA	17/09/2009	PONFERRADA
ALEXANDRA I. DOS SANTOS	241017264060	ALTA	19/09/2009	COLUMBRIANOS
LAURINDA JOAQUIM FERNANDES	501007633851	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
SONIA JERONIMO JOAQUIN	011011756864	ALTA	25/09/2009	COLUMBRIANOS
ALEXANDRA ISABEL DOS SANTOS	241017264060	ALTA	19/09/2009	COLUMBRIANOS
SEVDZHIHAN FARIS SALI	241020974514	ALTA	17/09/2009	PONFERRADA
ALEXANDRA ISABEL DOS SANTOS	241017264060	MODIF.FECHA DE ALTA	21/09/2009	COLUMBRIANOS
SONIA CRISTINA DOS SANTOS	261009018523	MODIF.FECHA DE ALTA	21/09/2009	COLUMBRIANOS
MANUEL DIOGO SANTOS	501007598990	MODIF.FECHA DE ALTA	21/09/2009	COLUMBRIANOS
NELSON MIGUEL PILO	261006009705	MODIF.FECHA DE ALTA	21/09/2009	COLUMBRIANOS
RUMEN IVANOV KOSTOV	241016986093	ALTA	07/11/2009	PONFERRADA

Trabajador	N.A.F.	Resolución	Fecha alta, baja variación o período alta	Localidad
ALBENA SAVKOVA ZAHARIEVA	241020970470	ALTA	01/09/2009	VILLAFRANCA BIERZO
ALEKSI EMILOV YORDANOV	241018652372	ALTA	07/10/2009	VILLAFRANCA BIERZO
EMIL ASENOV STOYANOV	241020973706	ALTA	08/10/2009	VILLAFRANCA BIERZO
VILDAN SAANIE YUSUF	241020980271	ALTA	03/10/2009	VALTUILLE DE ABAJO
KYAMIL HADILOV HYUSEINOV	241018523747	ALTA	03/10/2009	VILLAFRANCA BIERZO
HYUSEIN HASANOV HYUSEINOV	241019505568	ALTA	03/10/2009	VALTUILLE DE ABAJO
VELIZAR HRISTOV SIMEONOV	241018538501	ALTA	03/10/2009	VALTUILLE DE ABAJO
STOYAN HRISTOV HRISTOV	081145635643	BAJA	31/01/2009	VALTUILLE DE ABAJO
ALEKSI EMILOV YORDANOV	241018652372	ALTA	10/09/2009	VILLAFRANCA DEL BIERZO
NOUREDEINE JABBAR	241017848181	ALTA	02/11/2009	CACABELOS
GYULSERYAN ALI IBISH	241021049686	ALTA	09/10/2009	CACABELOS
BLAGOVEST BISEROV FILIPOV	131022760811	ALTA	03/10/2009	CACABELOS
DESISLAVA TASIM SABRI	241021040491	ALTA	03/10/2009	CACABELOS
NIKOLAY BIZHEV MILANOV	241021009270	ALTA	03/10/2009	CACABELOS
STALISLAV TODOR DIMITROV	241017583554	BAJA	31/12/2009	CACABELOS
IVAN MARINOV SLAVOV	241019598427	ALTA	05/10/2009	CACABELOS
HRISTO HRISTOV SIMEONOV	241020751919	ALTA	05/09/2009	CACABELOS
SABINA MARINOVA SIMEONOVA	241020963804	ALTA	01/09/2009	CACABELOS
STANISLAV TODOR DIMITROV	241017583554	BAJA	31/12/2008	CACABELOS
EVTIM ASENOV DANAILOV	241018550827	ALTA	01/09/2009	CARRACEDELO
ZLATINKA MIHOVA YORDANOVA	241019458684	ALTA	01/09/2009	CARRACEDELO
FEYMIIE MAHMUDOVA ISUFOVA	241019523756	ALTA	01/09/2009	CARRACEDELO
NIKOLAY YORDANOV MIHOV	241020941168	ALTA	01/09/2009	CARRACEDELO
ROSEN STOYKOV KRASIMIROV	241020941067	ALTA	01/09/2009	CARRACEDELO
EMIRA BERIMIROVA MILADENOVA	241018543955	ALTA	05/10/2009	CARRACEDO DEL MONAST
ALVARO G. MIRANDA FERREIRA	240058088429	ALTA	19/09/2009	VILLAMARTIN ABADIA
JONATAN MUÑOZ GARCIA	321009966292	ANULACION ALTA	13/10/2009	BEMBIBRE
LEVENT ILHAN DZHELIL	241020994015	ALTA	15/09/2009	BEMBIBRE
NESHEVER EFTIMOVA SIMEONOVA	241020993914	ALTA	15/09/2009	BEMBIBRE
JOSE RUI PEREIRA ALVES	270044371552	ALTA	02/10/2009	BEMBIBRE
MANUEL ALBER CARBALLO NORONHA	440014983415	ALTA	30/09/2009	BEMBIBRE
BASHIR AHMAD	241016219793	ALTA	07/10/2009	BEMBIBRE
PENKA KAZAK ORMAN	161011229782	ALTA	15/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
ASEN SLAVOV ORMAN	031070830438	MODIFIC. FECHA ALTA	16/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
MARIYA STOYANOV PETROVA	031081013519	ALTA	05/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
ASEN SLAVOV ORMAN	031070830438	ALTA	05/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
MARIYA STOYANOV PETROVA	031081013519	ALTA	15/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
GEORGI ILIEV	031060397581	ALTA	15/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
NIKOLAY SLAVOV YOSIFOV	031069201141	ALTA	05/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
NIKOLAY SLAVOV YOSIFOV	031069201141	ALTA	15/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
TINKA SIMEONOVA ILIEVA	031069820628	ALTA	15/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
ERDINCH ALI ARIF	241020963400	ALTA	31/08/2009	TORAL DE LOS VADOS
SEVINCH ADIL ADIL	241020963602	ALTA	31/08/2009	TORAL DE LOS VADOS
MARIYANA PETKOV IVANOVA	241019506679	ALTA	06/10/2009	VILLADECANES
ASEN SLAVOV ORMAN	031070830438	ALTA	05/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
DESLAVA PETROVA DOBREVA	241018405963	ALTA	12/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
DOYKA SLAVOVA ZARKOVA	241020961073	ALTA	15/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
HICHAM RABHI	041039760716	BAJA	31/12/2008	TORAL DE LOS VADOS
VESELIN GEORGIEV VESELINOV	031069845482	ALTA	05/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
VESELIN GEORGIEV VESELINOV	031069845482	ALTA	15/09/2009	TORAL DE LOS VADOS
FATME ALI MEHMEDOVA	241018538093	ALTA	03/10/2009	CORULLON
MEZHUNUN ALIEV YUSEINOV	241018538194	ALTA	03/10/2009	CORULLON
ROSITSA SAVOVA ANGELOVA	241018539713	ALTA	28/10/2009	CORULLON
SILVIYA KATEVA DIMITROVA	241018539612	ALTA	28/10/2009	CORULLON
SEVERIN SAMUILOV ANGELOV	241018539208	ALTA	28/10/2009	CORULLON
SEVDALIN SEVERINOV SAMUILOV	241018539511	ALTA	28/10/2009	CORULLON
YULIYAN MARTINOV MARINOV	241018506064	ALTA	09/10/2009	CORULLON
ILIAN MARTINOV MARINOV	241018506165	ALTA	09/10/2009	CORULLON
MARTIN MARINOV IVANOV	241018506468	ALTA	09/10/2009	CORULLON
IVAN HRISTOV IVANOV	241021024529	ALTA	09/10/2009	CORULLON
RUMEN SAHEV YORDANOV	241020988658	ALTA	06/10/2009	FABERO
MARIA ISABEL LAMAS ORDOÑEZ	241014293739	ALTA	24/08/2009	LILLO DEL BIERZO
REYHAN HYUSEIN DZHEMAL	241020966127	MODIF.FECHA ALTA	18/09/2009	TORRE DEL BIERZO
ERSIN NAZIF NAZIF	241020966026	MODIF.FECHA ALTA	18/09/2009	TORRE DEL BIERZO
ISTVAN FABIAN	241018095230	ALTA	16/10/2009	CABAÑAS RARAS
LASLO PISAK	241018095533	ALTA	16/10/2009	CABAÑAS RARAS
MANUEL JOAO SARAIVA SOUSA	241019029763	ALTA	01/10/2009	CAMPONARAYA
HAMID ELGHAZI	2410140U8007	ALTA	21/09/2009	LEON

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Ponferrada, 26 de noviembre de 2009.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, J. Alfredo Salvi Cereijo.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 1 de diciembre de 2009.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 02 1 09 000012

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24105647731	0111	MOLLY'S PUB, COM.B. AV ASTURIAS 36 B J – 24100 VILLABLINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004082836	24 02 09 00238283	24 02
10 24104762102	0111	MALLO BLANCO MIGUEL ANGEL CT NACIONAL VI-KM. 370 – 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBR	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004087078	24 02 07 00058474	24 02
10 24103115021	1211	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO CL LOS ROSALES 12 – 24415 OTERO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004117996	24 02 09 00241115	24 02
07 240040968939	0521	VIDAL VOCES JOSE ANTONIO CL MERAYO 7 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004118202	24 02 09 00241620	24 02
07 240043687363	0521	GARCIA VIDAL RAUL CL LA MALLADINA 0 S/N – 24412 CABAÑAS RARAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004118303	24 02 09 00241721	24 02
07 240059128248	0521	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE AMANDO AV SAN ROQUE 116 – 24390 CARRACEDELO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004118808	24 02 09 00242226	24 02
07 241012928766	0521	GALLEGO CAAMAÑO GONZALO CL MATEO GARZA 23 1º DCH – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004119414	24 02 09 00242832	24 02
07 241016966996	0521	FERNANDEZ VAZQUEZ SANTIAGO CL SANTALLA DE OSCOS 32 B J – 24560 TORAL DE LOS VADOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004119515	24 02 09 00242933	24 02
07 241018079668	0521	SANTANA CUEVAS RUDILANIA AV LEALTAD 2 08 A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004119616	24 02 09 00243034	24 02
07 331001972264	0521	SUAREZ SUAREZ JOSE LUIS CL CALECHA 4 – 24136 VILLABANDIN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004119818	24 02 09 00243236	24 02
07 241018878001	0611	ATMANI --- LAHCEN CL DIEGO ANTONIO GONZALEZ 6 2º – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004122343	24 02 09 00241216	24 02
10 24000899843	1211	GARRIDO FERNANDEZ ANTONIA AZUCENA AV ESPAÑA 5 2 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004280758	24 02 09 00255764	24 02
10 24104485246	0111	SALGADO GONZALEZ JAVIER CL LOS CAMPOS 49 – 24430 VEGA DE ESPINAREDA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004299771	24 02 09 00258895	24 02
07 240052709171	0521	ALVAREZ FERNANDEZ SANTIAGO CL LA PLAZA 0 – 24414 CAMPO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004300377	24 02 09 00259303	24 02
07 501009500190	0521	LERGA MARTINEZ ANGEL FERNANDO CL CHILE 5 3º D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004300882	24 02 09 00259909	24 02
07 241003879777	0521	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN CL LOPE DE VEGA 24 2 C – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004316848	24 02 09 00261323	24 02
10 24105582962	0111	WERUAGA GARCIA SONIA PZ LOS PINTORES 8 01 A – 24410 CAMPONARAYA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004498421	24 02 09 00263141	24 02
10 24104329137	1211	CARRO SANTIN JAIME CL LUCIANA FERNANDEZ 20 2º D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004498522	24 02 09 00263242	24 02
10 24103585065	0111	CONTRATAS DEL BIERZO REUNIDAS, S.L. ZZ SITIO LA CEMBA, POLIGONO 2 262 – 24390 DEHESAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004498623	24 02 09 00263444	24 02
07 241011143966	0521	FERRERA ARIAS BEATRIZ CL CERVANTES 27 – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004498724	24 02 09 00263545	24 02
07 240049885562	0521	PEREZ ALVAREZ ANDRES CL FRANCISCO GONZALEZ 23 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004557530	24 02 09 00266373	24 02
07 241014590193	0521	BOITEL MARTINEZ OLIVIA CLARIBEL CL ISAAC PERAL 13 5º D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004575213	24 02 07 00107984	24 02
10 24004380022	0111	GONZALEZ CASTRO GIL CL FABERIN 31 B – 24565 CARRACEDELO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004582081	24 02 09 00267383	24 02
10 24105463330	1211	DE LA CRUZ DE LA CRUZ VICTOR MANUEL CL DOCTOR MARAÑON 2 03 IQZ – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004582182	24 02 09 00267484	24 02
07 241018440588	1221	MOURA MAGALHAES RENATA TS REYES CATOLICOS 6 1º A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004582283	24 02 09 00267585	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 011009467462	0611 MENDES DOS SANTOS NUNO FELIPE CL REAL, 6 BJ - 24490 COLUMBRIANOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004582485	24 02 09 00267686	24 02
07 241007839300	0611 CONCEICAO MENDES FILOMENA CL REAL 6 - 24490 COLUMBRIANOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004582586	24 02 09 00267787	24 02
10 24105063408	0111 HOGALIA, S.L. CL FUEROS DE LEON 3 BJ - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004582687	24 02 09 00267888	24 02
10 24103695203	0111 AURUM CORPORACION EM PRESARIAL, S.A. CL ALCON 21 BJ - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004583091	24 02 09 00268292	24 02
10 24104385721	0111 MENDO LOLO EVA MARIA CL DOCTOR FLEMING 27 BJ - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004583192	24 02 09 00268393	24 02
10 24105005814	0111 PONFERRADIO, S.L. CL ORTEGA Y GASSET 25 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004583293	24 02 09 00268494	24 02
10 24105260337	0111 BARREDO FELIZ PEDRO CL CERVANTES 43 BJ - 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004583495	24 02 09 00268595	24 02
10 24105587915	0111 RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFA CL MONASTERIO DE MONTES 8 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004583596	24 02 09 00268696	24 02
07 240056804591	0521 POMBO ALVAREZ HIPOLITO LG POMBRIEGO 0 - 24389 POMBRIEGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004583701	24 02 09 00268801	24 02
07 241010586420	0521 BENITEZ DE JESUS ALTAGRACIA CL LOS TRAVESEDOS 6 2º A - 24100 VILLABLINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004583802	24 02 09 00268902	24 02
07 280394487674	0521 RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE PEDRO CL ALAMEDA BAJA, 7 BJ - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004584004	24 02 09 00269003	24 02
07 451011729557	0611 JAUCA --- AXENTE CL BERCIEGO 8 - 24458 ROBLEDO DE LAS TRAVI	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004585115	24 02 09 00270316	24 02
07 241001896331	0521 ALONSO RODRIGUEZ BEATRIZ AV FERROCARRIL 34 B - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 004659984	24 02 09 00275265	24 02
07 241008664507	0521 SANTIN CANELA JORGE CL JUAN DE LAMA 10 - 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 004115067	24 02 06 00176968	24 02
10 24100483893	0111 CONSTRUCCIONES VOCES GOMEZ, S.L. PZ DE LOS PINTORES 10 1º - 24410 CAMPONARAYA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 004131639	24 02 09 00127038	24 02
10 24100483893	0111 CONSTRUCCIONES VOCES GOMEZ, S.L. PZ DE LOS PINTORES 10 1º - 24410 CAMPONARAYA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 004131740	24 02 09 00127038	24 02
10 24100483893	0111 CONSTRUCCIONES VOCES GOMEZ, S.L. PZ DE LOS PINTORES 10 1º - 24410 CAMPONARAYA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 004131841	24 02 09 00127038	24 02
07 320037495456	0611 SOTO CASTRO VICENTE LUIS CL ALBACETE 6 2 - 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 004232982	24 02 09 00236869	24 02
07 240043977858	0521 PEREZ VEGA FAUSTINO CL LA CEMBA 160 2º - 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 004496603	24 02 09 00028927	24 02
10 24103199287	0111 BERGEXPI, S.L. CMVIEJO GAIZTARRO-1 - TR-IZDA. 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004331194	24 02 08 00173790	24 02
10 24104859506	0111 RISTORANTE SAPORI D' ITALIA, S.L. CL GILY CARRASCO 25 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004331295	24 02 08 00203702	24 02
07 240052955109	0521 MARTINEZ FERNANDEZ DOMINGO CL PASEO ABETOS 2 3º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004331905	24 02 09 00131078	24 02
07 240053868323	0521 PEREZ PEREZ ESTEBAN CL DR. FLEMING 5 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004332006	24 02 09 00180285	24 02
07 240053868323	0521 PEREZ PEREZ ESTEBAN CL DR. FLEMING 5 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004332107	24 02 09 00180285	24 02
07 500066694183	0521 VEGA GONZALEZ ENRIQUE CL ORO 10 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004332309	24 02 09 00196756	24 02
10 24103306088	0111 PARTIDO SOCIALISTA O BRERO ESPAÑOL CL GENERAL VIVES 26 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004332814	24 02 09 00237374	24 02
10 24103115021	1211 GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO CL LOS ROSALES 12 - 24415 OTERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004332915	24 02 09 00241115	24 02
10 24000899843	1211 GARRIDO FERNANDEZ ANTONIA AZUCENA AV ESPAÑA 5 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004333117	24 02 09 00255764	24 02
10 24103532626	0111 GOMEZ DIAZ AGUSTIN AV DEL FERROCARRIL, 18 3º D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004373331	24 02 03 00118178	24 02
10 24102555855	0111 CONSTRUCCIONES Y EXC AVACIONES E.R., S.L. CL FUEROS DE LEON 1 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004373735	24 02 04 00141346	24 02
07 240057485211	0521 ANGLA JIMENEZ FRANCISCO JAVIE CL REAL 136 - 24410 MAGAZ DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004373836	24 02 05 00005169	24 02
07 241003243924	0521 RAMOS ROMA MONICA MARISA AV CONSTITUCION 28 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004374240	24 02 05 00191691	24 02
07 240058673964	0521 GAVELA ABELLA ROMAN CL COSTANILLA, S/N 0 - 24429 CHANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004374341	24 02 06 00059760	24 02
10 24104425329	0111 MARQUES GOMEZ MARIA REYES CL ESCUDERO MILLAN 2 3 A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004374745	24 02 06 00228906	24 02
10 24104425329	0111 MARQUES GOMEZ MARIA REYES CL ESCUDERO MILLAN 2 3 A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004374846	24 02 06 00228906	24 02
10 24103446538	0111 FUENTE BALONGA ROSA MARIA CL RIO ANCARES 12 - 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004376664	24 02 08 00132162	24 02
10 24105173340	0111 CARDONA ECHEVERRI ELIZABETH AV DE LA LIBERTAD 145 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004376866	24 02 08 00146613	24 02
07 240057283935	2300 MANEIRO PARDAVILA BONIFACIO CL JOSEVALGOMA SUAREZ 37 2º IZ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004376967	24 02 08 00158232	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240044796904	0521	ARIAS ARIAS JOAQUIN CL ORELLAN 1 4º B - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004377270	24 02 08 00181874	24 02
10 24103677318	0111	BARAGAUDAS TRANSPORT ES, S.L. AV PORTUGAL 20 3º A - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004377371	24 02 08 00192382	24 02
07 240056776606	0521	NEIRA NUÑEZ FRANCISCO AV DE PORTUGAL 193 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004377876	24 02 08 002231182	24 02
10 24105429580	0111	PIZARRAS YONCRISDAN, S.L. AV PORTUGAL 323 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004378280	24 02 09 00011850	24 02
07 240049051665	0521	LOUZAO PRIETO JOSE MANUEL CL SITIO DE NUMANCIA 5 2º - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004378785	24 02 09 00018116	24 02
07 240048848369	0521	PARRA RODRIGUEZ FERNANDO CT MOLINASECA KM 1,6 0 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004378886	24 02 09 00020742	24 02
10 24105496773	0111	VALDERREY SANCHEZ LUIS ANTONIO PZ LOS MOLINOS 1 3º D - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004378987	24 02 09 00036607	24 02
07 240062658139	0521	MORAL LOSADA JORGE CL PRADA 8 1º - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004379492	24 02 09 00046307	24 02
07 241001609573	0521	SANCHEZ RAIMUNDEZ IGNACIO MARIA CT ORENSE KM.3 0 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004379593	24 02 09 00048327	24 02
07 280400226741	0521	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQUE ANTONIO CL DEL ORO, 16 2º E - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004379694	24 02 09 00049640	24 02
07 321008048221	0521	RICO CARDENA SANDRA MILENA CL CONDE DE LOS GAITANES, 21 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004380001	24 02 09 00064491	24 02
07 241007673689	0521	LORDEN VAZQUEZ JOSE ENRIQUE CL EL SALVADOR 15 2 A - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004380102	24 02 09 00068333	24 02
07 240056921092	0521	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA ANGUSTIAS CL LA CAIDA 30 1 B - 24400 CUATROVIENTOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004380203	24 02 09 00086622	24 02
07 241007932963	0521	RODRIGUEZ SOLIS ANGEL AV PORTUGAL 77 3 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004380506	24 02 09 00094403	24 02
07 240050220214	0521	VAZQUEZ SERRANO ANDRES CL CONDE DE LOS GAITANES 48 1 A - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004382122	24 02 09 00133203	24 02
07 240052627733	0521	LOPEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS CL FERNANDEZ MORALES 4 1º E - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004382223	24 02 09 00133304	24 02
10 24105473535	0111	LPRT SEGUROS, S.L. AV AMERICA 9 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004383132	24 02 09 00155633	24 02
10 24104062789	0111	S.A.T.AGROBIERZO CT LA ESPINA, KM.6 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004383233	24 02 09 00165333	24 02
10 24105636920	0111	LOUZAO URBANO VANESA CL SITIO DE NUMANCIA 5 2 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004383536	24 02 09 00185642	24 02
07 241009320467	0521	ALONSO GAZTELUMENDI ELENA CL DOS DE MAYO 20 1 I - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004384849	24 02 09 00209890	24 02
10 24005006882	0111	LAYG, S.L. CL RODRIGO YAÑEZ 12 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004384950	24 02 09 00211106	24 02
10 24103454925	1211	CUERVO JAÑEZ MIGUEL ANGEL CL JOSE VALGOMA SUAREZ 5 2 C - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004385051	24 02 09 00211712	24 02
07 240049624773	0521	GOMEZ CAMPILLO ANGEL AV DEL CASTILLO 146 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004385152	24 02 09 00212419	24 02
07 241004411459	0521	CASTRO RODRIGUEZ MARIA CELSA CL ELADIA BAYLINA 5 B - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004385354	24 02 09 00212823	24 02
07 241004411459	0521	CASTRO RODRIGUEZ MARIA CELSA CL ELADIA BAYLIÑA 5 B - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004385455	24 02 09 00212823	24 02
07 241006036110	0521	FERNANDEZ NAYA RAQUEL CL COSME ANDRADE 6 3 A - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004385556	24 02 09 00212924	24 02
07 431022176590	0521	GONZALEZ LUIS JOSE ANTONIO CL PEREZ COLINO 13 4º A - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004385657	24 02 09 00213631	24 02
10 24105544667	0111	DONGLING WU CL MARCELO MACIAS 4 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004386667	24 02 09 00218580	24 02
10 24105544667	0111	DONGLING WU CL MARCELO MACIAS 4 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004386768	24 02 09 00218580	24 02
10 24105540829	0111	BROKERS BIERZO, S.L. CL DOCTOR FLEMING 5 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004387071	24 02 09 00219085	24 02
07 240052748577	0521	CARBALLO SANTALLA SERAFIN CT DE POSADA S/N 0 - 24390 DEHESAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004387576	24 02 09 00223937	24 02
07 240062050574	3040	BLANCO FERNANDEZ HERMESINDA CL VALENCIA (LA PLACA) 31 2 D - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004387879	24 02 09 00225149	24 02
07 240060279619	0521	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN AV COMPOSTILLA 10 2º A - 24500 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004388485	24 02 09 00227371	24 02
07 241004833714	0521	RIVEIRO LAMAS LUIS MIGUEL AV PORTUGAL 124 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004388687	24 02 09 00227674	24 02
07 241008562251	0521	GARCIA GARCIA VICTOR MANUEL CL SALVADOR 4 BJ B - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004389091	24 02 09 00229391	24 02
10 24104381778	0111	FERNANDEZ CALLEJA MARIA EMMA CL SAN GENADIO 15 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004389192	24 02 09 00230203	24 02
07 240052020067	0521	GOMEZ VILARIÑO ENRIQUE CL LA MINERO, S/N - EDIF. MINERO. 0 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004389394	24 02 09 00242024	24 02
07 240053931068	0521	BARRIOS DOMINGO PEDRO AV PORTUGAL 10 5º - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004389495	24 02 09 00242125	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241004985981	0521	DOMINGUEZ BENAVENTE CARLOS CL ROSALIA DE CASTRO 10 4 H - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004389596	24 02 09 00242731	24 02
07 240041705028	0521	FELIZ RODRIGUEZ MANUEL AV PEREZ COLINO 1 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004426982	24 02 88 00251319	24 02
07 080384333628	0521	PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS TYA EL JARDIN 5 - 24300 BEMBIBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004427083	24 02 88 00358625	24 02
07 240059379842	0521	GONZALEZ GARRIDO MA ENCINA CL LUCERNA 2 2 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004427285	24 02 01 00053961	24 02
07 281047804040	0521	JOVER MUÑIZ HUGO FERNANDO CL AVE MARIA 5 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004427689	24 02 05 00189166	24 02
07 240058673964	0521	GAVELA ABELLA ROMAN CL COSTANILLA, S/N 0 - 24429 CHANO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004427790	24 02 06 00059760	24 02
10 24104448971	0111	CARNERO DIEZ DIEGO CL JOSEVALGOMA SUAREZ 14 2º - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004427891	24 02 06 00069561	24 02
07 240044122348	0521	SOUSA ABREU ALBINO PZ MAYOR 11 1º IZD - 24540 CACABELOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004427992	24 02 06 00085325	24 02
07 471013569491	0521	FERNANDEZ GONZALEZ RAQUEL AV DEL BIERZO, 8 - 24410 CAMPONARAYA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004428400	24 02 08 00009702	24 02
07 291014191807	1221	OUKILI --- LATIFA CL SAN ROQUE 30 - 24569 PARADELA DEL RIO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004428602	24 02 08 00021018	24 02
07 240058455413	0521	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO CL BATALLA DE LEPANTO 5 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004428703	24 02 08 00069821	24 02
10 24103199287	0111	BERGEXPI, S.L. CM VIEJO GAIZTARRO-1 - TR-IZDA. 0 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004428905	24 02 08 00173790	24 02
07 320045791279	0521	PEREIRA RODRIGUEZ RAFAEL CL LA FUENTE, S/N 0 - 24444 CHANA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004429107	24 02 08 00222088	24 02
10 24105428570	0111	ESPAÑA HONRUBIA JOSEVICENTE CL SIERRA PAMBLEY 10 1º D - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004429410	24 02 09 00046610	24 02
07 241000197013	0521	GAY ALONSO MARIA ELENA CL LA IGLESIA 31 - 24491 SAN ANDRES DE MONTEJ	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004429511	24 02 09 00057219	24 02
07 151024506472	0521	TOME NEIRA JUAN FRANCISCO PL JULIO LAZURTEGUI (ETM) 8 1º - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004430521	24 02 09 00174326	24 02
07 241011929363	1221	SEPULVEDA VELEZ MARIA LEONOR CL TORRES QUEVEDO 16 2 DRC - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004430622	24 02 09 00189581	24 02
10 24104438261	0111	GARCIA BUENO MIRANDA JOSE ANTONIO AV DEL FERROCARRIL 25 7º D - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004430723	24 02 09 00195342	24 02
10 24105445748	1211	GONZALEZ GARCIA JOSE ANGEL CL EL TRANSFORMADOR-LA MARTINA 1 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004431026	24 02 09 00208981	24 02
07 241000418493	0521	GARCIA VAZQUEZ JOSE RAMON CL LAGO LA BAÑA 29 2 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004431127	24 02 09 00209789	24 02
07 241000418493	0521	GARCIA VAZQUEZ JOSE RAMON CL LAGO LA BAÑA 29 2 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004431228	24 02 09 00209789	24 02
07 241009320467	0521	ALONSO GAZTELUMENDI ELENA CL DOS DE MAYO 20 11 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004431329	24 02 09 00209890	24 02
10 24005006882	0111	LAYG, S.L. CL RODRIGO YAÑEZ 12 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004431430	24 02 09 00211106	24 02
10 24104234258	1211	RAMON GONZALEZ LUIS CL BUENAVISTA 14 BJ B - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004431531	24 02 09 00211813	24 02
10 24105477272	0111	ARIAS FABA LUCIANO CL REAL 6 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004431834	24 02 09 00214338	24 02
10 24105544667	0111	DONGLING WU CL MARCELO MACIAS 4 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004432137	24 02 09 00218580	24 02
07 240060279619	0521	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN AV COMPOSTILLA 10 2º A - 24500 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004433046	24 02 09 00227371	24 02
07 240054205294	0540	PRADA NUÑEZ FRANCISCO CL BELLAVISTA 60 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004433248	24 02 09 00228179	24 02
07 241018295492	0611	FAOUZI --- EL HOUSSINE CL REAL 35 1 IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004433349	24 02 09 00229896	24 02
10 24104381778	0111	FERNANDEZ CALLEJA MARIA EMMA CL SAN GENADIO 15 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004433450	24 02 09 00230203	24 02
10 24104381778	0111	FERNANDEZ CALLEJA MARIA EMMA CL SAN GENADIO 15 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004433551	24 02 09 00230203	24 02
10 24102287588	0111	FUSEIROS, S.L. CL OBISPO MERIDA 5 1º B - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004433652	24 02 09 00230405	24 02
10 24003730223	0111	GAYO FERNANDEZ JOSE ANTONIO ESPAÑA 40 - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004473664	24 02 88 00198371	24 02
07 240048317293	0721	VIUDA CASTAÑEDA JUAN CL LA HERMITA 9 - 24390 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004473866	24 02 98 00048406	24 02
07 240038953561	2300	ESTEVEZ MARTINEZ FERNANDO CL LA TORRE 5º 2 D - 24002 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004473967	24 02 99 00022262	24 02
07 241008462726	2300	ROSA DAMAS DAVID CL COMENDADOR SALDAÑA, 2 2 10 - 24300 BEMBIBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004474169	24 02 04 00126087	24 02
07 241008697445	0521	GONZALEZ JIMENEZ ENRIQUE CL TRAVESIA DE SAN VALERIO 4 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004474371	24 02 07 00038872	24 02
10 24104413811	0111	AGENCIA DE LA PROPIEDAD TOLIMA, S.L. AV COMPOSTILLA 33 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004474472	24 02 07 00075147	24 02

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
07 240057631519 0521 ALONSO MALVIS JULIO CESAR CL GENERAL VIVES 38 6 A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004475482	24 02 08 00189352 24 02
07 241000197013 0521 GAY ALONSO MARIA ELENA CL LA IGLESIA 31 - 24491 SAN ANDRES DE MONTEJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004476088	24 02 09 00057219 24 02
07 241000197013 0521 GAY ALONSO MARIA ELENA CL LA IGLESIA 31 - 24491 SAN ANDRES DE MONTEJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004476189	24 02 09 00057219 24 02
10 24103375507 0111 INFOCAD INFOGRAFIA, S.L. PZ JULIO LAZURTEGUI 8 4º A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004476391	24 02 09 00075104 24 02
10 24104496865 0111 RUBIAL MONLLOR SONIA BELEN CL LAGO DE CARUCEDO 17 1º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004477102	24 02 09 00130371 24 02
07 240052627733 0521 LOPEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS CL FERNANDEZ MORALES 4 1º E - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004477304	24 02 09 00133304 24 02
10 24103249508 0111 INGENIERIA DE ENERGIA RENOVABLE A-21, S. L. CL DEL AGUA 21 - 24500 VILLAFRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004477506	24 02 09 00165636 24 02
07 241014932727 0521 KOLLEROVA --- ANITA TR REYES CATOLICOS 1 3 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004478112	24 02 09 00209991 24 02
10 24104234258 1211 RAMON GONZALEZ LUIS CL BUENAVISTA 14 BJ B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004478213	24 02 09 00211813 24 02
07 241006036110 0521 FERNANDEZ NAYA RAQUEL CL COSME ANDRADE 6 3 A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004478314	24 02 09 00212924 24 02
07 240060279619 0521 LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN AV COMPOSTILLA 10 2º A - 24500 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004479526	24 02 09 00227371 24 02
07 240060279619 0521 LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN AV COMPOSTILLA 10 2º A - 24500 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004479627	24 02 09 00227371 24 02
07 240054205294 0540 PRADA NUÑEZ FRANCISCO CL BELLAVISTA 60 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004480132	24 02 09 00228179 24 02
10 24104381778 0111 FERNANDEZ CALLEJA MARIA EMMA CL SAN GENADIO 15 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004480435	24 02 09 00230203 24 02
10 24103306088 0111 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CL GENERAL VIVES 26 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004480536	24 02 09 00237374 24 02
07 240052020067 0521 GOMEZ VILARIÑO ENRIQUE CL LA MINERO, S/N - EDIF. MINERO- 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004480637	24 02 09 00242024 24 02
07 241004985981 0521 DOMINGUEZ BENAVENTE CARLOS CL ROSALIA DE CASTRO 10 4 H - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 004480738	24 02 09 00242731 24 02
07 241004985981 0521 DOMINGUEZ BENAVENTE CARLOS CL ROSALIA DE CASTRO 10 4 H - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 315 09 004462045	24 02 09 00242731 24 02
07 241004985981 0521 DOMINGUEZ BENAVENTE CARLOS CL ROSALIA DE CASTRO 10 4 H - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 004510949	24 02 09 00242731 24 02
10 24104234258 1211 RAMON GONZALEZ LUIS CL BUENAVISTA 14 BJ B - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 004542776	24 02 09 00211813 24 02
10 24105544667 0111 DONGLING WU CL GOMEZ NUÑEZ 17 - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 004543079	24 02 09 00218580 24 02
07 240060279619 0521 LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN AV COMPOSTILLA 10 2º A - 24500 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 004543483	24 02 09 00227371 24 02
07 240060279619 0521 LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN AV COMPOSTILLA 10 2º A - 24500 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 004543584	24 02 09 00227371 24 02
10 24104381778 0111 FERNANDEZ CALLEJA MARIA EMMA CL SAN GENADIO 15 - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 004543685	24 02 09 00230203 24 02
10 24104381778 0111 FERNANDEZ CALLEJA MARIA EMMA CL SAN GENADIO 15 - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 004543786	24 02 09 00230203 24 02
07 240038953561 2300 ESTEVEZ MARTINEZ FERNANDO CL LA TORRE 5 2 D - 24002 LEON	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 004560560	24 02 99 00022262 24 02
10 24003655653 0111 UNION DE TRABAJADORES BERCIANOS, S.A. CL MONTEARENAS, S.N. 0 - 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 02 333 09 003481335	24 02 09 00164929 24 02
07 241014713566 0521 CABASCANGO ANGUAYA LUIS RAMIRO AV LA PUEBLA 25 04 DCH - 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 02 333 09 003745154	24 02 09 00169171 24 02
07 240055450736 0521 ARIAS VILORIA AMABLE CL MANUEL ARIAS CORTES 0 S/N - 24378 GRANJA DE SAN VICENT	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 02 333 09 004526208	24 02 09 00079851 24 02
10 24105626412 0111 ANDRES SANCHEZ LUIS CL LA CEMBA 40 BJ - 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 02 333 09 004668876	24 02 09 00237677 24 02
10 24101003552 0111 ALMACENES EL ANZUELO, S.L. AV COMPOSTILLA 12 - 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 02 333 09 004714548	24 02 09 00073484 24 02
10 24005121868 0111 GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO CL LOS ROSALES 12 - 24415 OTERO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 003743235	24 02 08 00203500 24 02
07 241004678615 0521 RODRIGUEZ CARRASCO DANIEL CL JUAN DE LAMA 3 2º A - 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 004174378	24 02 08 00002729 24 02
07 241004607782 0521 AREDE RIBEIRO CARLOS ALBER CL GUZMAN EL BUENO 1 - 24420 FABERO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 004449012	24 02 09 00184632 24 02
07 240054650383 0521 SEVANE NEIRA DALMIRO CL SAN ANTONIO 40 - 24390 VILLAVERDE DE LA ABA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 004495387	24 02 09 00079750 24 02
10 24104438261 0111 GARCIA BUENO MIRANDA JOSE ANTONIO AV DEL FERROCARRIL 25 7º D - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 004538736	24 02 09 00195342 24 02
07 241009320467 0521 ALONSO GAZTELUMENDI ELENA CL DOS DE MAYO 20 11 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 004538837	24 02 09 00209890 24 02
10 24104234258 1211 RAMON GONZALEZ LUIS CL BUENAVISTA 14 BJ B - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 004538938	24 02 09 00211813 24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24105544667	0111	DONGLING WU CL GOMEZ NUÑEZ 17 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 004539241	24 02 09 00218580	24 02
07 240060279619	0521	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN AV COMPOSTILLA 10 2º A - 24500 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 004539342	24 02 09 00227371	24 02
07 240054205294	0540	PRADA NUÑEZ FRANCISCO CL BELLAVISTA 60 Bj - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 004539443	24 02 09 00228179	24 02
10 24104381778	0111	FERNANDEZ CALLEJA MARIA EMMA CL SAN GENADIO 15 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 004539544	24 02 09 00230203	24 02
07 240052020067	0521	GOMEZ VILARIÑO ENRIQUE CL LA MINERO, S/N - EDIF. MINERO- 0 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 004539645	24 02 09 00242024	24 02
07 241001091534	0521	TERMENON RODRIGUEZ JUAN JOSE LG LOS CHITOS 0 S/N - 24380 PUENTE DE DOMINGO FL	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004144672	24 02 08 00038600	24 02
07 241019485259	0611	STOYANOV LANEV ILIYA CL LOPE DEVEGA 24 5º - 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004175590	24 02 09 00167555	24 02
10 24103941440	0111	DIEGUEZ CAMPOS JOSE CL ISAAC PERAL 1 2º IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004216717	24 02 05 00135313	24 02
07 241018055117	0611	SIF --- ABDELLAH CL CUATROPIA 6 1º - 24540 CACABELOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004219141	24 02 09 00133001	24 02
07 031020651429	0611	ZIANE --- EL MOSTAFA CL SAN MARTIN 0 - 24412 CORTIGUERA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004248140	03 09 06 00190331	24 02
07 311005121362	0611	LOPES GONCALVES ANTONIO JOSE CL MANZANAL 18 2 - 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004256931	24 02 08 00117008	24 02
07 240054973315	0521	VILLAVARDE GUERRERO ALFREDO AV DE LA LIBERTAD 41 1º B - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004307552	24 02 96 00047742	24 02
07 241003660014	0521	LOUREIRO CASADO MARIA MAR CL BATALLA DE RONCESVALLES 20 4º B - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004318868	24 02 02 00065510	24 02
07 240060331957	0521	PEREZ CACHON JULIO CL FORNELA 35 - 24420 FABERO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004319777	24 02 05 00073170	24 02
07 241019078061	0611	RIDUANOV ARIFOV ARIF CL PASAJE CASANOVA 12 - 24514 CORULLON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004320787	24 02 09 00123095	24 02
07 240037744091	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL CL LA FUENTE 0 - 24439 ESPINO (EL)	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004341605	24 02 07 00068477	24 02
07 241018539208	0611	SAMUILOV ANGELOV SEVERIN CL LOS CHAOS 0 - 24530 VALTUILLE DE ABAJO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004444463	24 02 09 00175134	24 02
07 250048851378	0521	RIBAS ALBIÑANA JAVIER CL MAYOR 13 - 24495 VALSECO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004446180	24 02 08 00236539	24 02
07 031072971613	0611	ALEKOV SABEV SABI CL BAREDO DE ABAJO 23 - 24514 CORULLON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004522972	24 02 09 00156542	24 02
07 031072971108	0611	ALEKOVA --- NELI HRISTOVA CL BAREDO DE ABAJO 23 - 24514 CORULLON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004523275	24 02 09 00156340	24 02
07 241017848181	0611	JABBAR --- NOUREDDINE CL CUATROPEA 6 1 - 24540 CACABELOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004524285	24 02 09 00071666	24 02
07 031072971512	0611	RUMENOVA ANDREEVA KREMENA CL BAREDO DE ABAJO 23 - 24514 CORULLON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004524689	24 02 09 00156441	24 02
07 241018531124	0611	TODOROV DIMITROV STANIKSLAV CL CARNICERIAS 2 1º - 24540 CACABELOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004525194	24 02 09 00079144	24 02
10 24103087133	0111	ANTONIO LOPEZ PATRICIA CL RAUL GUERRA GARRIDO 4 3º C - 24540 CACABELOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004528733	24 02 02 00071873	24 02
07 240044122348	0521	SOLSA ABREU ALBINO PZ MAYOR 11 1º IZD - 24540 CACABELOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004563893	24 02 06 00085325	24 02
07 470035357590	0521	FRANCO CARRERAS JOSE ANGEL TR SAN VALERIO 12 EN L - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004577637	24 02 09 00230910	24 02
07 241010972295	0521	RODRIGUEZ GERVAICIO CARLOS JULIO CL ORELLAN 3 4 B - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004578546	24 02 07 00039175	24 02
07 281073719006	0521	SANTOS SANZ BUSTILLOS JUAN JOSE CL TORAL 31 BAJ - 24448 TORAL DE MERAYO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 004578849	24 02 09 00210092	24 02
07 240060279619	0521	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN AV COMPOSTILLA 10 2º A - 24500 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 004318262	24 02 09 00227371	24 02
10 24103869395	0111	AYALA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL AV DE ASTORGA 1 8º D - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 004318363	24 02 06 00160703	24 02
10 24105379666	0111	PIZARRAS SILVAN, S.L. AV GALICIA (UR.PRADO DE LA ROSALEDA 17 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 004342413	24 02 09 00155229	24 02
10 24103446538	0111	FUENTE BALONGA ROSA MARIA CL RIO ANCARES 12 - 24410 CAMPONARAYA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 004120020	62 24 09 00041716	24 02
10 15108716663	0111	CONDE PEREIRA RAFAEL PZ ALBENIZ 12 2º C - 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 004153362	62 24 09 00061722	24 02
07 241009036238	0521	DE PAZ CASTRO BEATRIZ CL RIO ANCARES 6 - 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 004158820	62 24 09 00068691	24 02
10 24100721848	0111	HISPA MADER, S.L. AV ANTONIO CORTES 57 1º B - 24411 FUENTES NUEVAS	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 004216010	62 24 09 00013222	24 02
07 240054973315	0521	VILLAVARDE GUERRERO ALFREDO AV DE LA LIBERTAD 41 1º B - 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 004220454	62 24 07 00050954	24 02
07 241010215800	1221	ALMONTE ALMONTE EULALIA CL BATALLA DE LEPANTO 10 3º B - 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 004283708	62 24 09 00002209	24 02
07 080326133628	0521	REGUEIRO LOPEZ ISABEL CL SAN ISIDRO 14 - 24411 FUENTES NUEVAS	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 004317656	62 24 09 00021104	24 02

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
10 24105380272 0111 RIBA ALBIÑANA JAVIER CL MAYOR 13 - 24495 VALSECO	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 004336955	62 24 09 00062126 24 02
07 241009376647 0521 CARDONA JARAMILLO MARIO CL LA IGLESIA 1 02 IZQ - 24400 FLORES DEL SIL	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 004554601	62 24 09 00041009 24 02
07 241010972295 0521 RODRIGUEZ GERVACIO CARLOS JULIO CL ORELLAN 3 4 B - 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 004555611	62 24 08 00119083 24 02
10 24105119079 0111 BALLYPRO, S.L. PZ CARPAL 1 - 24540 CACABELOS	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 004599461	62 24 09 00027063 24 02
10 24101257772 0111 INMOBILIARIA REUNIDA PONFERRADA, S.L. CL ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 26 2º B - 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 004670391	62 24 09 00100017 24 02

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 02 1 09 000012

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341
		11580		745,60 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS Unidad de Recaudación Ejecutiva 05 - Luarca

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRENOTIFICACIONES EDICTO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05, de Asturias, sita en c/ Barrio Nuevo "Villa Tarsila" 0, Luarca, Asturias, con número de teléfono 985 642 726, número de fax 985 642 727 y correo electrónico "asturias.ure5@tgss.seg-social.es".

En el expediente administrativo de apremio número 33 05 08 00022538 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Lago López Fernando, por deudas a la Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a don Lago López José Belarmino, en calidad de "titular/cotitular" siendo su último domicilio conocido avda. Castillo 201 Ponferrada - León, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la notif. diligencia embargo bienes inmuebles de fecha 22/09/2009 (número de documento: 33 05 501 09 006830678).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Luarca, 22 de octubre de 2009.-El Recaudador, Jesús Carlos Marruecos Huete.

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES EDICTO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05, de Asturias, sita en c/ Barrio Nuevo "Villa Tarsila" 0, Luarca, Asturias, con número de teléfono 985 64 27 26, número de fax: 985 64 27 27 y correo electrónico "asturias.ure5@tgss.seg-social.es".

En el expediente administrativo de apremio número 33 05 08 00022538 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Lago López Fernando, por deudas a la Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a don Lago López Agustín, en calidad de "titular/cotitular" siendo su último domicilio conocido c/ Libertad 36 1 B - Ponferrada - León, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el/la notif. diligencia embargo bienes inmuebles de fecha 22/09/2009 (número de documento: 33 05 501 09 006830678).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Luarca, 19 de octubre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Carlos Marruecos Huete.

11105

64,00 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

Número 242009008018410 a la empresa Borislavova Marinova, Silyvana con domicilio en C/Moisés de León 10-2º C de 24006 León

por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cinco mil quinientos setenta y cuatro euros con once céntimos (5.574,11 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000103715 por importe de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Número 242009008019622 a la empresa Danzzatoria, Soc. Civil con domicilio en calle Molino 14 de 24217 Villamoros de Mansilla (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuarenta y tres euros con noventa y dos céntimos (43,92 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000117758 por importe de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Número 242009008020228 a la Empresa Taurina Cepedana con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña nº 326 de 24700 Astorga (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cinco mil ochocientos setenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (5.874,86 €).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 1 de diciembre de 2009.

Firma (ilegible).

11487

Servicio Público de Empleo Estatal

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

ANUNCIO

Expte.: N° R/ 057/09.

Visto el expediente de reintegro de subvención concedida a don Alejandro González Abadía con N.I.F. nº 71.465.107-J, y con domicilio en c/ Antonio Pereira, nº 15-3L-León, al amparo del Real Decreto 357/2006 de 24 de marzo (BOE de 7 de abril) y de la Orden TAS 718/2008 (BOE de 18 de marzo) por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, y en base a los siguientes,

Hechos:

Primero.- La Dirección Provincial del SPEE de Asturias, con fecha 17/11/2008, dictó resolución de otorgamiento de becas y ayudas reguladas por la Orden Ministerial precitada, como Ayuda de Alojamiento y Manutención con motivo de la realización del curso nº 994 de "Montador de Estructuras Metálicas" en la empresa IMASA, S.A., correspondiente al período comprendido entre el 01/11/2009 y el 31/12/2008, por importe de 4.880 €.

Segundo.- Según las normas citadas en los puntos anteriores, y en concreto el art 26.3 de la Orden TAS/718/2008, el beneficiario de la subvención deberá justificar el gasto real de alojamiento por medio del contrato de arrendamiento, factura de hospedaje o cualquier otro medio documental acreditativo.

Tercero.- Se ha procedido a la comprobación de la veracidad de la documentación acreditativa presentada por don Alejandro González Abadía, y se considera que no ha quedado suficientemente justifi-

cada la subvención, por tanto procede el reintegro de la diferencia entre la subvención concedida y la realmente justificada, cantidad que asciende a 3.472 €.

Cuarto.- Esta Dirección Provincial, ante la imposibilidad de hacerlo por otro medio, le notifica las irregularidades detectadas y el inicio del procedimiento de reintegro, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN el 21/08/2009 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de León desde el 05/08/2009 al 10/09/2009 concediéndole un plazo de alegaciones finalizado el 29/09/2009 sin ninguna respuesta a lo imputado por lo que continúa quedando por reintegrar el exceso de subvención percibida que asciende a la cantidad de 3.472 €.

Fundamentos de derecho:

I.- Esta Dirección Provincial es competente para requerir el reintegro de la subvención, en base a lo dispuesto en la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias (BOE de 13 de octubre).

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 a) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede el reintegro de la cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los términos establecidos en el artículo 38 de la citada Ley.

III.- El cálculo de la cantidad que se reclama en concepto de intereses de demora se ha hecho conforme a lo establecido en el artículo 7.4. de la Resolución de 12 de abril de 2004 (BOE de 13-5-04) de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

IV.- En la tramitación del presente expediente se han seguido las prescripciones legales expuestas, y otras de general aplicación.

En su virtud, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades conferidas, resuelve declarar la obligación de D. Alejandro González Abadía de reintegrar al SPEE la cantidad de tres mil seiscientos doce euros y once céntimos (3.612,11 €) correspondiendo tres mil cuatrocientos setenta y dos euros (3.472 €) en concepto de principal y ciento cuarenta euros con once céntimos (140,11 €) en concepto de liquidación de intereses de demora.

Dicha cantidad debe hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta de Organismos nº 9000-0046-40-0200001347, a nombre de la Dirección Provincial del SPEE en Asturias, en el Banco de España en Oviedo en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, con indicación expresa del número de expediente administrativo en el justificante de ingreso. En el caso de que el abono no se efectuase en el plazo señalado, se procederá a exigir la devolución de la subvención en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio correspondiente.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-1999).

Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-1999).

Oviedo, a 16 de octubre de 2009.-La Directora Provincial, Isabel Hernández de Vega.

10995

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Gas Natural Distribución, S.D.G. S.A., con CIFA-95127825 y domicilio en c/ Estación, nº 4, 47004 Valladolid, solicita de la Confederación

Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de cruce subterráneo del río Órbigo del gasoducto de transporte secundario San Cristóbal de la Polantera-Villadangos del Páramo, en el término municipal de Hospital de Órbigo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Cruce subterráneo del río Órbigo de una conducción de gas natural de acero de 8" a una profundidad mínima de 2 m, que forma parte del gasoducto de transporte secundario San Cristóbal de la Polantera-Villadangos del Páramo, en el término municipal de Hospital de Órbigo, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 18173/09 LE.

Valladolid, 23 de noviembre de 2009.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otorel.

11176

24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO AVARIOS APROVECHAMIENTOS DE AGUAS

Nº expediente: 2871/2009-LE-ALBERCA-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figuran las siguientes inscripciones relativas a varios aprovechamientos de aguas del arroyo del Valle (toma 1), arroyo de Valdehuesa (toma 2) y arroyo Ferreras (toma 3) con destino a riego, en el término municipal de Vegamián, en la actualidad incorporado al término municipal de Boñar (León), a favor de la Comunidad de Regantes de San Justo y Pastor, constituida por Orden Ministerial de 02/04/1957, y adquiridos en virtud de prescripción por acta de notoriedad de fecha 02/10/1953 y 03/10/1953, autorizadas por Notario de La Vecilla, D. Mariano Sánchez-Brunete Casado.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 23/11/1957:

Toma 1

- Nº de registro general: 12.103
- Caudal máximo concedido: 30 l/s
- Superficie regada: 30 ha

Toma 2

- Nº de registro general: 12.102
- Caudal máximo concedido: 12 l/s
- Superficie regada: 12 ha

Toma 3

- Nº de registro general: 12.080
- Caudal máximo concedido: 10 l/s
- Superficie regada: 10 ha

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 08/10/2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses, de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a la Comunidad de Regantes de San Justo y Pastor, al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estime oportunas.

Valladolid, 6 de noviembre de 2009.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

11002

44,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social—Valladolid

Doña Carmen Rodríguez Arias, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0001466/2009 (001 Valladolid), interpuesto por Alexandre Jesús Meireles, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos núm. 712/08, seguidos a instancia de Alexandre Jesús Meireles, contra Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, INSS y TGSS, Combustibles García Vega SL, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 25 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos:

Estimamos parcialmente el recurso deducido por don Alexandre Jesús Meireles contra la sentencia dictada en fecha 2 de abril de 2009 por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por dicho actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la mutua de accidentes Mutua Gallega y la empresa Combustibles García Vega SL, sobre incapacidad permanente. En consecuencia, revocamos también en parte el fallo de instancia, declaramos la afectación del Sr. Jesús Meireles a lesiones permanentes no invalidantes consistentes en cicatrices incluidas en el baremo 110 del correspondiente reglamento, derivadas de accidente de trabajo, declaración esa a arrostrar por la totalidad de las partes del litigio, y condenamos a Mutua Gallega a abonar al citado trabajador por las referidas lesiones una indemnización total de 2.300 euros. Y desestimamos en cuanto al resto el recurso formalizado, ratificando en relación con ello el fallo de instancia.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la oportuna certificación, incorporándose su original al libro correspondiente.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquella al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Firmamos y rubricados.— Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a Combustibles García Vega SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 9 de diciembre de 2009.

La Secretaria de la Sala, Carmen Rodríguez Arias.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por

Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta n.º 4636 0000 66 1466 09, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina. 11607

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA

Sala de lo Social

En el rollo de Sala núm. 6486/2008, (agup) en materia de Recurso de suplicación, formados a instancias de -I.N.S.S.- (Instituto Nacional de la Seguridad Social) contra -T.G.S.S.- (Tesorería Gral. Seguridad Social), Román Bello Tascón, Hullera Vasco-Leonesa y Hulleras del Torío, S.A., la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictó la siguiente resolución:

NIG : 08019 - 44 - 4 - 2008 - 0010966

mi

Ilmo. Sr. Gregorio Ruiz Ruiz

Ilma. Sra. Sara María Pose Vidal

Ilma. Sra. Natividad Braceras Peña

En Barcelona, a 9 de septiembre de 2009.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, compuesta por los/as Ilmos/as. Sres/as. citados al margen,

En nombre del rey

ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 6420/2009

En el recurso de suplicación interpuesto por -I.N.S.S.- (Instituto Nacional de la Seguridad Social) frente a la Sentencia del Juzgado Social 18 Barcelona de fecha 27 de mayo de 2008 dictada en el procedimiento Demandas n.º 190/2008 y siendo recurrido/a Román Bello Tascón, -T.G.S.S.- (Tesorería Gral. Seguridad Social), Hullera Vasco-Leonesa y Hulleras del Torío, S.A.. Ha actuado como ponente la Ilma. Sra. Natividad Braceras Peña.

Fallamos:

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la sentencia dictada el 27 de mayo de 2008 por el Juzgado de lo Social n.º 18 de Barcelona en los autos seguidos con el n.º 190/2008, a instancia de Román Bello Tascón contra Hulleras del Torío, S.A., Hullera Vasco-Leonesa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución.

Contra esta sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que deberá prepararse ante esta Sala en los diez días siguientes a la notificación, con los requisitos previstos en los números 2 y 3 del artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral (Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril).

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y expidase testimonio que quedará unido al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta nuestra sentencia; la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por la Ilma. Sra. Magistrada Ponente, de lo que doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación a la empresa Hulleras del Torío, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la L.P.L.

En Barcelona, a 9 de diciembre de 2009.-La Secretaria Judicial de Sala.

11656

Juzgados de Instrucción

NÚMERO CUATRO DE VALLADOLID

52950.

Juicio de faltas 0000262/2009.

Número de identificación único: 47186 43 2 2009 0402161.

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

EDICTO

Don Miguel Ángel Domínguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 0000262/2009 se ha dictado la presente sentencia, de fecha 14 de julio de 2009, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento: En Valladolid, a 14 de julio de 2009.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Javier de Blas García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número cuatro, en juicio oral y público, los presentes autos número 262/2009, seguidos por una falta de hurto, en la que son parte el Ministerio Fiscal; en calidad de denunciante, Yolanda Sánchez Pérez; en calidad de perjudicado, Parachute; y en calidad de denunciado, Isidro Castro García.

Parte dispositiva:

Que debo condenar y condeno a Isidro Castro García, como autor criminalmente responsable de la falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de treinta días, a razón de una cuota diaria de 10 euros, lo que hace un total de 300 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de no satisfacer la multa, voluntariamente o por vía de apremio, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, con entrega definitiva de la prenda recuperada a Parachute, y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Isidro Castro García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Valladolid, expido la presente en Valladolid a 4 de noviembre de 2009.

El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez. 10516

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

00790.

NIG: 24115 41 1 2007 0005949.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000869/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Alejandro Guerrero Rodríguez.

Procurador/a:

Contra: Ministerio Fiscal, Ministerio Fiscal.

Procurador/a:

EDICTO

Doña Raquel Martín Andrés, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-reanudación del tracto 869/2007 a instancia de Alejandro Guerrero Rodríguez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

- Casa de planta baja y piso sita en el pueblo de Villamartín de la Abadía, calle San Pedro 27, cuya descripción registral es la que sigue:

Urbana, una casa llamada de la Carreira sin número (hoy calle San Pedro 27) en el pueblo de Villamartín, de unos doscientos metros cuadrados; linda al frente y espalda camino servidumbre; derecha entrando herederos de Ángel García e izquierda Benito García, hoy sus herederos. El referido inmueble se halla señalado como finca 4205 e inscrito en el registro de la propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 855, libro 29, folio 214, inscripción primera; la cual aparece practicada a favor de Teresa Villanueva Valcarce quien adquirió el 100% del pleno dominio por título de compraventa en estado de soltera.

- Solar en el pueblo de Villamartín de la Abadía. Calle San Pedro 6; solar en el casco del pueblo de Villamartín de la Abadía; ayuntamiento de Carracedelo; León, en el camino de San Pedro, hoy calle de San Pedro número 6, de una superficie según el título de 225 metros cuadrados, que tras reciente medición coincidente con la certificación catastral arroja una superficie aproximada de 197 metros cuadrados; linda: frente, calle San Pedro; derecha entrando, Rafaela Martínez; izquierda, José González y fondo, Emilio Nieto.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 26 de noviembre de 2009.—La Secretaria, Raquel Martín Andrés. 11252

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000224/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Miguel Ramos Álvarez contra la empresa Pablo Álvarez Gutiérrez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Pablo Álvarez Gutiérrez en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.172,51 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Advertencia sobre depósito para recurrir: De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial (BOE 4 noviembre 2009), el recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar como depósito la cantidad de veinticinco euros (25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito

(Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0224/09, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, no se admitirá a trámite dicho recurso, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación establecidas en el párrafo segundo del apartado 7 de la citada nueva disposición adicional 15ª LOPJ.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pablo Álvarez Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 3 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11549

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000359/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohamed Aasem contra la empresa Electricidad Quevedo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Mohamed Aasem contra la empresa Electricidad Quevedo SL, sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros y noventa y seis céntimos de euro (2.458,96 €), incrementada en el 10% de recargo de mora, en cómputo anual, exclusivamente respecto de los conceptos salariales; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0359/09, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento

Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad que no gozará del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0359/09, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Electricidad Quevedo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 3 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 11550

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000348/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio San Julián Galán contra la empresa Carrocerías Hermanos Quiroga SL, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Julio San Julián Galán frente a la empresa Carrocerías Hermanos Quiroga SL y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de seis mil doscientos sesenta y dos euros con un céntimo (6.262,01 euros), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fogasa, este organismo responderá en la forma que legalmente le corresponde.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carrocerías Hermanos Quiroga SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 4 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 11552

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000249/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Nilson Vicente Dias Cabral

contra la empresa Gestión Fega SL y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Nilson Vicente Dias Cabral frente a la empresa Gestión Fega SL y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y dos euros con treinta céntimos (3.852,30 euros), que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146/0000/65/0249/09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión Fega SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 2 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 11553

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000473/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro José López Castellano contra la empresa Rogelio Ramos SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

"Que estimando la demanda formulada por don Pedro José López Castellano contra la empresa Rogelio Ramos SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 1.958,97 euros, incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días desde su notificación".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rogelio Ramos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 2 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 11556

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000471/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Silverio Blanco Prada contra la empresa Rogelio Ramos SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue: *

"Que estimando la demanda formulada por don Silverio Blanco Prada contra la empresa Rogelio Ramos SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 13.196,94 euros, incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a Las partes advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días desde su notificación".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rogelio Ramos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 2 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 11557

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000285/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Patricia Menéndez García contra la empresa E-Sircomtech SL y el Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto de desistimiento cuya parte dispositiva dice así:

"Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el Libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes litigantes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo ordena, manda y firma el/la Ilmo./a Sr./a. Magistrado Juez de este Juzgado de lo Social".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a E-Sircomtech SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 4 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 11558

NÚMERO DOS DE LUGO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Lugo y su provincia.

Certifico: Que en los autos n.º 844/08, seguidos a instancias de Mustapha Boukhali contra Astarriaga García Montajes SL y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En Lugo, a 2 de diciembre de 2009.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Beatriz Martínez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad de Lugo, los presentes autos número 844/08 sobre reclamación de cantidad, en los que ha sido parte actora don Mustapha Boukhali, representado por la Letrada doña Teresa Burgo García, y parte demandada, la empresa Astarriaga García Montajes SL y los administradores concursales de dicha empresa, don Jesús Alisa Carbajo y Banco de Santander, que no comparecieron, y don Elías Fanjul Fernández, que compareció, y la empresa AG Instalaciones y Montajes CB, que no compareció, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Sr. Abogado del Estado sustituto don Juan Manuel Vidal Pardo.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Mustapha Boukhali contra la empresa Astarriaga García Montajes SL y los administradores concursales de dicha empresa, don Elías Fanjul Fernández, don Jesús Alisa Carbajo y Banco de Santander y la empresa AG Instalaciones y Montajes CB, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a abonar al demandante la cantidad de 4.366,76 euros, a la que será de aplicación un recargo por mora del 10% anual. Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que al Fondo de Garantía Salarial le corresponda asumir dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que, contra la misma, cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia-La Coruña, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, por conducto de este Juzgado de lo Social, previo el depósito de las cantidades objeto de condena, y con los requisitos exigidos en el art. 189 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, y en especial lo dispuesto en el art. 228 del citado cuerpo legal, consistente en que será indispensable que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" n.º 2323-65-n.º de autos 844/08, que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la entidad Banesto, sucursal de c/ San Marcos, n.º 3 - 27001 de esta ciudad, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. El resguardo de consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento, en los que deberá constar el número de procedimiento, quedará bajo la custodia del Secretario, que expedirá testimonio de los mismos para su unión a los autos, facilitando el oportuno recibo, más el depósito de 150,25 €, prevenido para esta clase de recursos que deberá constituirse en la misma cuenta n.º 2323-65-n.º de autos 844/08 de la entidad Banesto, que al efecto y bajo la denominación de "recurso de suplicación" existe, debiendo entregarse los resguardos en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso, caso de ser la empresa demandada condenada quien lo interpusiera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 227 del referido texto legal.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo".

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que sirva de notificación a la empresa AG Instalaciones y Montajes, CB, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Urbanización Mirador de Lorenzana, 13, Lorenzana (León), hallándose actualmente en paradero desconocido, y a la que se le advierte que las demás notificaciones se le harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Lugo, a 3 de diciembre de 2009.

La Secretaria, María del Carmen Varela Rebolo. 11605

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2009